

N.º 06/25.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2025.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS
Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ
Jefe Unidad Administrativa de la Secretaría del
Pleno
D. RAFAEL ÁNGEL MEDINA CECILIA

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y veinte minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 113/25.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 10/04/2025.

Conocida la propuesta de aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10/04/25, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la misma, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

N.º 114/25.- PRESIDENCIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 29/04/2025, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023, POR IMPORTE DE 78.836,67€, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REINTEGRO POR UN IMPORTE DE 369,88 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 30/04/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 29/04/2025, sobre aprobación de la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal Popular, correspondiente al segundo semestre de 2023, por importe de 78.836,67 €, así como declaración de la no procedencia de reintegro por un importe de 369,88 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal POPULAR, correspondiente al segundo semestre 2023, por importe de 78.836,67€ (setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis euros con sesenta y siete céntimos de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Declarar la no procedencia de reintegro del importe no justificado, en la cantidad de 369,88€, por haber sido reintegrado de manera voluntaria a las arcas municipales, según consta en informe de la Tesorería Municipal de fecha 22 de enero de 2025.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento, y al Órgano de Gestión Tributaria a fin de que realice la liquidación de los intereses de demora correspondientes, según proceda (artículo 90 del RD 887/2006, de 21 de julio).

CUARTO.- Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal POPULAR en el segundo semestre de 2023.

N.º 115/25.- PRESIDENCIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 29/04/2025, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023, POR IMPORTE DE 35.600,84€, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REINTEGRO POR UN IMPORTE DE 29,85 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 30/04/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 29/04/2025, sobre aprobación de la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal Socialista, correspondiente al segundo semestre de 2023, por importe de 35.600,84 €, así como declaración de la no procedencia de reintegro por un importe de 29,85 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7), y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales y Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal SOCIALISTA, correspondiente al segundo semestre 2023, por importe de 35.600,84€ (treinta y cinco mil seiscientos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Declarar la no procedencia de reintegro del importe no justificado, en la cantidad de 29,85€, por haber sido reintegrado de manera voluntaria a las arcas municipales, según consta en informe de la Tesorería Municipal de fecha 20 de noviembre de 2024.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento, y al Órgano de Gestión Tributaria a fin de que realice la liquidación de los intereses de demora correspondientes, según proceda (artículo 90 del RD 887/2006, de 21 de julio).

CUARTO.- Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal SOCIALISTA en el segundo semestre de 2023.

N.º 116/25.- PRESIDENCIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 29/04/2025, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA AL GRUPO MUNICIPAL DE HACEMOS CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023, POR IMPORTE DE 21.615,48€, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REINTEGRO POR UN IMPORTE DE 9,80 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 30/04/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 29/04/2025, sobre aprobación de la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal Hacemos Córdoba, correspondiente al segundo semestre de 2023, por importe de 21.615,48 €, así como declaración de la no procedencia de reintegro por un importe de 9,80 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal HACEMOS CÓRDOBA, correspondiente al segundo semestre 2023, por importe de 21.615,48€ (Veintiún mil seiscientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Declarar la no procedencia de reintegro del importe no justificado, en la cantidad de 9,80€, por haber sido reintegrado de manera voluntaria a las arcas municipales, según consta en informe de la Tesorería Municipal de fecha 20 de noviembre de 2024.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento, y al Órgano de Gestión Tributaria a fin de que realice la liquidación de los intereses de demora correspondientes, según proceda (artículo 90 del RD 887/2006, de 21 de julio).

CUARTO.- Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal HACEMOS CÓRDOBA en el segundo semestre de 2023.

N.º 117/25.- PRESIDENCIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 29/04/2025, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA AL GRUPO MUNICIPAL VOX, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023, POR IMPORTE DE 16.322,01€, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REINTEGRO POR UN IMPORTE DE 79,30 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 30/04/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 29/04/2025, sobre aprobación de la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal VOX, correspondiente al segundo semestre de 2023, por importe de 16.322,01 €, así como declaración de la no procedencia de reintegro por un importe de 79,30 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3) y 4 abstenciones del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la asignación presupuestaria realizada al Grupo Municipal VOX, correspondiente al segundo semestre 2023, por importe de 16.322,01€ (dieciséis mil trescientos veintidós euros con un céntimo de euro), de acuerdo con el informe definitivo de control financiero permanente emitido por Intervención General.

SEGUNDO.- Declarar la no procedencia de reintegro del importe no justificado, en la cantidad de 79,30€, por haber sido reintegrado de manera voluntaria a las arcas municipales, según consta en informe de la Tesorería Municipal de fecha 22 de enero de 2025.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento, y al Órgano de Gestión Tributaria a fin de que realice la liquidación de los intereses de demora correspondientes, según proceda (artículo 90 del RD 887/2006, de 21 de julio).

CUARTO.- Notificar personalmente el presente Acuerdo a todos los miembros que integraban el Grupo Municipal VOX en el segundo semestre de 2023.

N.º 118/25.- PRESIDENCIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 29/04/2025, SOBRE ESCRITO SUSCRITO CON FECHA 22/04/2025 POR LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE MODERNIZACIÓN DIGITAL LOURDES MORALES ZARAGOZA SOBRE SOLICITUD VOLUNTARIA DE COMPARECENCIA EN UNA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 89.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO ORGÁNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 29/04/2025, sobre escrito suscrito con fecha 22/04/2025 por la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Modernización Digital Lourdes Morales Zaragoza sobre solicitud voluntaria de comparecencia en una sesión plenaria ordinaria al amparo de lo previsto en el art. 89.3 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), 1 abstención del grupo municipal Popular en virtud de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Orgánico Municipal y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Según lo dispuesto en el artículo 89.3 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, la Octava Teniente de Alcalde, Delegada de Modernización Digital y Casco Histórico de Córdoba, solicita su comparecencia por iniciativa propia.

Terminada la votación hace uso de la palabra el Excmo. Sr. Alcalde para manifestar que, a los efectos legales oportunos, se entiende que decae la petición de Pleno Extraordinario suscrita por los concejales de los grupos Socialista y Hacemos Córdoba.

N.º 119/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 29/04/2025, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADAS EN VIRTUD DEL ACUERDO N.º 372/24, DE 27 DE DICIEMBRE ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 24/04/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 29/04/2025, sobre rectificación de errores materiales detectados en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas en virtud del acuerdo n.º 372/24, de 27 de diciembre adoptado por el Pleno municipal, sobre aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por el Acuerdo de Pleno Núm. 372/24, de 27 de diciembre, de aprobación definitiva del Presupuesto de 2025; de la siguiente forma:

Donde dice:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E20	3410	48002	0	AGRUPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS: ASOCIACIÓN PROFESORADO POR LA CULTURA CIENTÍFICA EN CÓRDOBA (cabeza de agrupación) y SOCIEDAD ANDALUZA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA THALES (G-14797310)	Promoción de las ciencias y las matemáticas entre escolares y población en general. Eventos Paseos por la Ciencia, Matemáticas en la calle y otros. Pago anticipado.	10.000 €	2025

Debe decir:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E20	3230	48002	0	ASOCIACIÓN PROFESORADO POR LA CULTURA CIENTÍFICA EN	Promoción de las ciencias y las matemáticas entre escolares y	10.000 €	2025

					CÓRDOBA 14797310)	(G-	población en general. Eventos Paseos por la Ciencia, Matemáticas en la calle y otros. Pago anticipado.		
--	--	--	--	--	----------------------	-----	--	--	--

N.º 120/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 29/04/2025, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL ASÍ COMO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 2/2025 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN IMPORTE TOTAL DE 11.772,63 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 24/04/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 29/04/2025, sobre resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General municipal así como aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 2/2025 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por un importe de 11.772,63 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipales Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, de conformidad con los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

Facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
------------------	--------------------	---------	----------------	-------------------

Emit- 6	12/01/24	48,40 €	43146848K ALONSO MIRO SONIA	2 PLACAS CONMEMORATIVAS POR REPRESENTACIÓN PELICULA "" LA NIÑA DE LA REBERA"" EN C.C.TRASSIERRA EL 20/10/23
FRA. 241000894	29/12/23	1.830,42 €	B14597926 ALMACENES MOYANO S.L.	MATERIAL PARA DISFRACES Y 1200 BALONES PARA CABALGATA REYES MAGOS 2024 EN BDA DE VILLARRUBIA SUMINISTRADO EL 29/12/2023
Rect- 11	14/12/22	849,01 €	G.L.BEBIDAS S.L.	PRODUCTOS DIVERSOS PARA CHOCOLATADA CELEBRADA EL 14/12/2022 EN BARRIADA DE ALCOLEA
25/23	31/07/23	871,20 €	44365155H SANCHEZ FERNANDEZ RAFAEL	ALQUILER DE EVAPORATIVOS Y ALARGADERAS PARA LA FERIA DE VILLARRUBIA 2023
51/23	18/10/23	762,30 €		ALQUILER DE EVAPORATIVOS CON MOTIVO DE LA FERIA DE EL HIGUERON 2023

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2025 y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe total de 11.772,63 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello en el caso de las facturas respecto de las cuales la Intervención General formuló reparos, teniendo en cuenta la resolución de los mismos; y en el caso de facturas respecto a las cuales se ha convalidado la omisión de la función interventora, teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local que obra en el expediente por los que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
OF2400000003878	26/07/24	1.738,68€	A95622841 CAJASUR BANCO S.A.	COMISIONES TPV MUSEOS (COBROS TARJETA AJENA MES DE MAYO 2024 27.369 OPERACIONES POR 283.657,81 EUROS A 0,60%)	2025 Z C44 3330 22708 0
OF2400000003878	26/07/24	1.728,32€		COMISIONES TPV MUSEOS (COBROS TARJETA AJENA MES DE JUNO 2024 15.027 OPERACIONES POR 154.129,35 EUROS A 0,60%)	2025 Z C44 3330 22708 0

OF240000003879	26/07/24	937,10 €		COMISIONES TPV MUSEOS (COBROS TARJETA AJENA MES DE JUNO 2024 15.027 OPERACIONES POR 154.129,35 EUROS A 0,60%)	2025 Z C44 3330 22708 0
9 2024/9/85	20/09/24	250,60 €	A14087126 SANEAMIENTOS DE CORDOBA S.A.	998000758 - LIMP. PERIOD. SEMANAL MES DE AGOSTO (CENTRO CIVICO COMPLEMENTARIO ALCAZAR).	2025 0 J00 9241 22799 0
9 2024/9/74	19/08/24	250,60 €		LIMPIEZA PERIODO SEMANAL MES DE JULIO (CENTRO CIVICO COMPLEMENTARIO ALCAZAR)	2025 Z A30 9241 22799 0
9 2024/9/65	12/07/24	501,20 €		LIMPIEZA CENTRO CIVICO COMPLEMENTARIO ALCAZAR JUNIO (LIMPIEZA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PORCHE)	2025 Z A30 9241 22799 0
9 2024/9/41	07/05/24	751,80 €		LIMPIEZA CENTRO COMPLEMENTARIO ALCAZAR. LIMPIEZA SEMANAL (1,5 H/DIA).TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PORCHE, MES ABRIL	2025 Z A30 9241 22799 0
9 2024/9/51	12/06/24	751,80 €		LIMPIEZA CENTRO COMPLEMENTARIO ALCAZAR. LIMPIEZA SEMANAL (1,5 H/DIA).TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PORCHE, MES MAYO	2025 Z A30 9241 22799 0
9 2024/9/111	02/12/24	501,20 €		998000758 - LIMP. SEMANAL MES DE NOVIEMBRE (CENTRO CIVICO COMPLEMENTARIO ALCAZAR).	2025 0 J00 9241 22799 0
Emit- 6	12/01/24	48,40 €		43146848K ALONSO MIRO SONIA	2 PLACAS CONMEMORATIVAS POR RESPRESENTACIÓN PELICULA "" LA NIÑA DE LA REBERA"" EN C.C.TRASSIERRA EL 20/10/23
FRA. 241000894	29/12/23	1.830,42 €	B14597926 ALMACENES MOYANO S.L.	MATERIAL PARA DISFRACES Y 1200 BALONES PARA CABALGATA REYES MAGOS 2024 EN BDA DE VILLARRUBIA SUMINISTRADO EL 29/12/2023	2025 8 J80 3382 22699 0
Rect- 11	14/12/22	849,01 €	G.L.BEBIDAS S.L.	PRODUCTOS DIVERSOS PARA CHOCOLATADA CELEBRADA EL 14/12/2022 EN BARRIADA DE ALCOLEA	2025 Z C20 3382 22699 0
25/23	31/07/23	871,20 €	44365155H SANCHEZ FERNANDEZ RAFAEL	ALQUILER DE EVAPORATIVOS Y ALARGADERAS PARA LA FERIA DE VILLARRUBIA 2023	2025 8 J80 3382 22799 0
51/23	18/10/23	762,30 €		ALQUILER DE EVAPORATIVOS CON MOTIVO DE LA FERIA DE EL HIGUERON 2023	2025 8 J80 3382 22799 0

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

Siendo las 12:18, el Sr. Ruiz Morales se ausenta de la sesión plenaria.

N.º 121/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 29/04/2025, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 402 DENOMINADA "TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES, ASNILLAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 25/04/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 29/04/2025, sobre aprobación provisional de la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal municipal n.º 402 denominada “Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate y conforme a lo previsto en el artículo 72.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal que regula la posibilidad de retirada de algún expediente incluido en el orden del día, previamente a la votación del fondo del asunto y a petición expresa de la Sra. Portavoz del Grupo municipal VOX, se acuerda rechazar dicha solicitud, votando en contra de la retirada el grupo municipal Popular, absteniéndose los grupos municipales Socialista y HACEMOS CÓRDOBA y votando a favor de la retirada el grupo municipal VOX.

Seguidamente, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 6 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), 1 abstención del grupo municipal Hacemos Córdoba en virtud de lo previsto en el art.83 del Reglamento Orgánico Municipal y 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal municipal nº 402 “Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas”, para su entrada en vigor en este ejercicio 2025, una vez que se publique el acuerdo definitivo adoptado por el Pleno de la Corporación en el boletín oficial de la provincia, según el texto incorporado en el presente Expediente.

SEGUNDO.- Que se exponga al público la redacción íntegra de la modificación parcial operada en la citada Ordenanza Fiscal municipal, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar su contenido y presentar cuántas reclamaciones al acuerdo adoptado estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -entendiéndose adoptado definitivamente el acuerdo provisional correspondiente en el supuesto de no ser presentada reclamación alguna contra ellos- y debiendo procederse a los trámites reglamentarios indicados en los números 2, 3, 4 y 5 del citado precepto.

N.º 122/25.- EMACSA.- 10. PROPOSICIÓN DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE 25/04/2025, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA -SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO (VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES)- Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 30/04/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como la Proposición del Tte. de Alcalde Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de 25/04/2025, sobre desestimación de la reclamación realizada por el Grupo Municipal Socialista y aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua - servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales) y otras actividades relacionadas con los mismos.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal

Popular, 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3), 1 abstención del grupo municipal Hacemos Córdoba en virtud de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Orgánico Municipal y 3 abstenciones del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación realizada por el Grupo Municipal Socialista, representada por D. Antonio Hurtado Zurera, contra el acuerdo de aprobación inicial de la “Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua - servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales)- y otras actividades relacionadas con los mismos”, en los términos expresados en el informe emitido por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., de fecha 7 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la “Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua - servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales) - y otras actividades relacionadas con los mismos” (Anexo I. Texto completo).

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo acompañado del texto completo de la Ordenanza modificada, no entrando en vigor hasta el transcurso del plazo previsto en el art. 65.2 de la LRBRL (artículo 70.2 de la LRBRL), es decir, quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. y al Grupo Municipal Socialista, a los efectos que procedan.

Siendo las 12:41 horas, el Sr. Ruiz Morales se reincorpora a la sesión plenaria.

Siendo las 12:48 horas, la Sra. León Molina se ausenta de la sesión plenaria.

N.º 123/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 29/04/2025, SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO-LEY 1/2025 DE 24 DE FEBRERO, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 02/05/2025 por el Secretario General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 29/04/2025, sobre aplicación del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero, sobre medidas urgentes en materia de vivienda.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (2), 1 abstención del grupo municipal VOX, en virtud de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Orgánico Municipal y 4 votos en contra del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por la ordenación urbanística vigente con el uso, pormenorizado o alternativo, de servicio de oficinas o de establecimiento de alojamiento turístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. Siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.3 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, aplicable a todo el suelo urbano de uso global residencial.

SEGUNDO: Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero.

TERCERO: Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero.

CUARTO: Los plazos para solicitar licencia de obras y para, una vez expedida, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025, esto es, un plazo de dos años desde la adopción de este acuerdo para solicitar la licencia de los edificios de viviendas protegidas y un plazo de tres años para terminar las obras desde que ésta fuera concedida.

QUINTO: Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la página web de esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo:

- Al Servicio de Licencias, Planeamiento y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- A los Colegios Profesionales con competencia en materia urbanística.
- A VIMCORSA, empresa municipal encargada de la promoción, construcción, alquiler y venta de vivienda protegida en el municipio de Córdoba.
- A la Consejería competente en materia de vivienda, para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma.

Siendo las 13:00 horas, la Sra. León Molina se reincorpora a la sesión plenaria.

URGENCIAS.

N.º 124/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 1. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE 23 DE ABRIL DE 2025 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 50.000 €, ASÍ COMO ADAPTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, CON DESTINO A SUBVENCIONES, DE CARÁCTER NOMINATIVO, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PRESIDENCIA.

Previo declaración de urgencia por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7), y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/05/2025 por la Adjunta a la

Secretaría General del Pleno, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Empleo de 23 de Abril de 2025 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe total de 50.000 €, así como adaptación del Plan estratégico de subvenciones, con destino a subvenciones, de carácter nominativo, correspondientes a la Delegación municipal de Presidencia.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 36.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z A13 2312 48902 0	PRESIDENCIA. ASOC. ENFERM. RIÑÓN (ALCER) (G14047146)	4.000,00 €
Z A13 3410 48908 0	PRESIDENCIA. FED. LATINOAM. SALV. Y SOCORR. (G85188423)	20.000,00 €
Z A13 9203 48909 0	PRESIDENCIA. SUBV. CORR. ESPECIE ENT. SIN ANIMO LUCRO	6.000,00 €
Z A13 9203 78009 0	PRESIDENCIA. SUBV. CAP. ESPECIE ENT. SIN ANIMO LUCRO	6.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	36.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A13 3410 48906 0	20.000,00 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A13 9203 48910 0	16.000,00 euros
TOTAL	36.000,00 euros

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 14.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A13 3340 48907 0	PRESIDENCIA. ASOC. PR. INF. TEC. SANIT. "AVERROES" (G14091748)	14.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	14.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A13 9203 48910 0	14.000,00 euros

TOTAL	14.000,00 euros
-------	-----------------

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CUARTO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito aprobados, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "PRESIDENCIA" de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	9203	48910	0	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	Proyectos en beneficio del interés público, social, económico o humanitario que se realicen a lo largo del presente ejercicio o el inmediatamente anterior. Pago anticipado	154.000,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	9203	48910	0	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	Proyectos en beneficio del interés público, social, económico o humanitario que se realicen a lo largo del presente ejercicio o el inmediatamente anterior. Pago anticipado	124.000,00 €	2025

- Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	2312	48902	0	ASOCIACIÓN ENFERMEDADES DEL RIÑÓN "ALCER" (G14047146)	IX Desfile benéfico de trajes de gitana.	4.000,00 €	2025
Z	A13	3340	48907	0	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INFORMADORES TÉCNICOS SANITARIOS "AVERROES" (G14091748)	Gala Premios Averroes de Oro Ciudad de Córdoba 2025. Pago anticipado	14.000,00 €	2025
Z	A13	3410	48908	0	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (G85188423)	Celebración de unas jornadas nacionales sobre ahogamientos.	20.000,00 €	2025
Z	A13	9203	48909	0	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Concesión de subvenciones corrientes en especie a entidades sin ánimo de lucro	6.000,00 €	2025
A	A13	9203	78009	0	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Concesión de subvenciones de capital en especie a entidades sin ánimo de lucro	6.000,00 €	2025

- Eliminar lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	3410	48906	0	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO SOCORRISMO (Q2872037G)	Subvención nominativa para la celebración de unas jornadas nacionales sobre ahogamientos. Pago anticipado.	20.000,00 €	2025

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 125/25.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 07/04/2025 (ORDINARIA) HASTA EL 28/04/2025 (ORDINARIA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 07/04/2025 (ordinaria), 16/04/2025 (extraordinaria), 24/04/2025 (extraordinaria) y 28/04/2025 (ordinaria).

N.º 126/25.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO DE FECHA 14/04/2025 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO SOBRE LA MATERIA RELATIVA A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES FORMULADOS EN LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe jurídico de fecha 14/04/2025 emitido por el Secretario General del Pleno sobre la materia relativa a los ruegos y preguntas orales formulados en las sesiones plenarias ordinaria, con CSV: uVOFmv9rSvh3EDFZVPTUaNgr3FUTKu.

N.º 127/25.- PRESIDENCIA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LA BARRIADA PERIFÉRICA DE SANTA CRUZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento sobre cese y nombramiento de nuevo representante de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la barriada periférica de Santa Cruz, con CSV: uVOFms4eGbZjJMUfPhpgt5NxMjmMZ9.

N.º 128/25.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Intervención General Municipal sobre resultados obtenidos del control de los pagos a justificar y anticipos de caja fija realizados durante el ejercicio 2024. CSV: uVOFmYVZYSYZSF3FkQjVcQcru75RQ.

N.º 129/25.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS, EN EL EJERCICIO 2024, POR LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Intervención General Municipal sobre resoluciones adoptadas, en el ejercicio 2024, por la Presidencia de la Entidad Local, contrarias a los reparos efectuados por dicho órgano fiscalizador municipal. CSV: uVOFmZfVgyaJqtHU9pd83rqTeLEKGR.

N.º 130/25.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME ANUAL EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LAS ANOMALÍAS DETECTADAS, EN MATERIA DE INGRESOS, EN EL AÑO 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe Anual emitido por la Intervención General Municipal, en relación a las anomalías

detectadas, en materia de ingresos, en el año 2024. CSV: uVOFmHYJ4wzWJD9sQEmKTKt3fyRCce.

N.º 131/25.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE 29/04/2025, SOBRE RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de la Intervención General Municipal, de 29/04/25, sobre resumen anual de los resultados del control interno correspondiente al ejercicio de 2024. CSV: uVOFm4djMzdZJyt7recAUtnThp7c5a.

N.º 132/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.8. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba correspondiente al ejercicio de 2024, con CSV: uVOFmKCB3eAb4Q2Nen3bvJNeuwYSq8.

N.º 133/25.- ASESORÍA JURÍDICA.- 1.9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL DE 30/04/2025, SOBRE COMUNICACIÓN DE PERSONACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ORDINARIO N.º 117/2025, INTERPUESTO POR D. ANTONIO MORALES DOMÍNGUEZ CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EL 31/01/2025 CONTRA EL ACUERDO N.º 352/2024, ADOPTADO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 19/12/2024, DESESTIMANDO LAS PREVIAS ALEGACIONES Y APROBANDO EL DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO INVENTARIADO N.º 27 DEL BAÑUELO, ASÍ COMO SU POSTERIOR AMOJONAMIENTO Y, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 13/02/2025, ACUERDO PLENARIO N.º 30/2025, DESESTIMANDO PREVIA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 352/2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del oficio de la Asesoría Jurídica municipal de 30/04/2025, sobre comunicación de personación en el procedimiento contencioso ordinario n.º 117/2025, interpuesto por D. Antonio Morales Domínguez contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 31/01/2025 contra el acuerdo n.º 352/2024, adoptado por el Pleno

del Excmo. Ayuntamiento de 19/12/2024, desestimando las previas alegaciones y aprobando el deslinde parcial del Camino inventariado n.º 27 del Bañuelo, así como su posterior amojonamiento y, contra la resolución de 13/02/2025, acuerdo plenario n.º 30/2025, desestimando previa solicitud de suspensión del acuerdo plenario n.º 352/2024. CSV: uVOFmys658L62e7TDLrUxxxHxnjmFK.

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del día, quedando como a continuación sigue:

URGENCIAS.

N.º 134/25.- INTERVENCIÓN.- 1. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE 25/04/2025, SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2024.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Intervención Municipal de 25/04/2025, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2024. CSV: uVOFm5NNSpjKxhELxYZJ5FuwmmZwWNs

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 135/25.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Antonio Alias Navarro, en representación de HOAC Hermandad Obrera de Acción Católica, y a D.ª Esperanza Ocaña Castilla, en representación de AVAELA (Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales de Andalucía) que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la Declaración Institucional con motivo de la Conmemoración del Día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del siguiente tenor literal:

"El día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una fecha señalada en la que, tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el movimiento sindical mundial promueven el reconocimiento a las personas trabajadoras fallecidas y lesionadas en accidente laboral o que padecen enfermedades profesionales derivadas o causadas por el trabajo, en la convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la prevención en el centro del interés general, hará posible acabar con esta lacra que permanece oculta, pero que tiene unos efectos devastadores en nuestra sociedad.

En 2024, llaman poderosamente la atención algunos datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- En España se notificaron 1.181.202 accidentes laborales (3.236 al día) de los cuales 628.300 lo fueron con baja. 4.796 graves (92 a la semana) y 796 mortales un 10,4% más que en 2023 (más de dos muertes diarias).

- En la provincia de Córdoba se han producido 9.325 accidentes laborales (26 diarios), de los que 106 fueron graves, 17 más que en 2023 y 12 muertes. Tenemos el triste honor de ser la primera provincia de nuestra comunidad con mayor índice de incidencia de accidentes con baja y la tercera en accidentes mortales, después de Jaén y Almería¹.

- 3 vecinos de nuestro municipio han encontrado la muerte en el trabajo en 2024.

Estos datos no incluyen los correspondientes a la economía informal ni las enfermedades profesionales en las que siguen sin aparecer las patologías psicosociales y muchas de ellas siguen enmascaradas como enfermedad común. Además, mueren más mujeres por accidente laboral (68) que por violencia de género (47). Por eso seguimos denominando a las muertes en el trabajo, las muertes silenciadas.

Estas cifras están absolutamente relacionadas con el aumento de la precariedad y la temporalidad, con la pérdida de derechos laborales y con el debilitamiento de las políticas de inspección y control. Sus consecuencias: externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando a cada cifra somos capaces de ponerle rostro humano, entonces se hace imperioso atajar, de una vez por todas, esta realidad de pérdida insoportable de salud y de vidas. Según la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), "el 99% de los accidentes laborales que se producen cada año pueden ser evitables", pero, para ello, es clave situar la prevención y, por tanto, a la persona humana por encima de cualquier otra consideración, coste laboral o beneficio empresarial.

La celebración de este significativo día, nos da la ocasión de reconocer y homenajear a las personas trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y visibilizar esta situación injusta para erradicarla, apostando por un trabajo decente que cuide el trabajo y, por tanto, la vida de la persona trabajadora.

Por ello, este ayuntamiento, comprometido con la lucha frente a los accidentes laborales y enfermedades profesionales, resuelve revisar cada mes de abril los acuerdos adoptados en años anteriores, tales como:

1. Convocar un pleno extraordinario cada vez que se produzca una muerte por accidente laboral en la semana inmediatamente posterior o en el pleno correspondiente a ese mes y, también, en torno al 28 de abril. ✓ Guardar un minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio. ✓ Declarar día de luto oficial en la localidad. ✓ Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina por causas laborales.

2. Evaluar el plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.

3. Asegurar que las empresas o entidades que trabajan o colaboran con este ayuntamiento cumplan la LPRL.

4. Apoyar declarativa y financieramente iniciativas ciudadanas y de asociaciones de víctimas en favor de la lucha contra la siniestralidad y la salud laboral.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

N.º 136/25.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 21/2021 Y AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento del Pleno Corporativo que se retira del orden del día el asunto epigrafiado denominado: “Declaración Institucional sobre cumplimiento de la Ley 21/2021 y auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.”

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde-Presidente altera el orden de las mociones, quedando como

a continuación sigue:

N.º 137/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE ESTADO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, de fecha 07/05/2025, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, de fecha 30/04/2025, para reclamar al Gobierno de España la transferencia a las Entidades Locales de los recursos comprometidos derivados de la participación en los ingresos de Estado, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España la adopción y aprobación de las medidas legislativas necesarias de forma urgente para que efectúe sin más retrasos la transferencia actualizada de los recursos derivados de la participación en ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que le corresponden a Córdoba y a los ciudadanos que residen en la misma, así como al resto de ayuntamientos y entidades locales, tal como se comprometieron en la Comisión Nacional de Administración Local de julio de 2024.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno de España la aprobación de una norma con rango de ley que permita el uso del superávit presupuestario de 2024 en inversiones financieramente sostenibles en 2025 y 2026, así como que excepcione la obligación de aprobar un Plan Económico Financiero por la aplicación de estos remanentes.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, a los portavoces de los Grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado con representación en este Ayuntamiento para su conocimiento y apoyo.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar la actualización de la Patrica para mejorar la financiación incondicionada de los Entes Locales.”

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 138/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.6. PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA FOMENTE Y PROMOCIONE EL FLAMENCO COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE ANDALUCÍA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, de fecha 08/05/2025, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, de fecha 04/05/2025, para que el Ayuntamiento de Córdoba fomente y promocióne el flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de Andalucía, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Llevar a cabo en las diferentes delegaciones competentes e institutos del ayuntamiento de Córdoba un plan anual para reforzar promoción y puesta en valor el flamenco.

SEGUNDO.- Fomentar los talentos del flamenco cordobés, con formación, residenciales, festivales, espectáculos municipales.

TERCERO.- Seguir reforzando a través del programa Cultura en Red y coordinado con la delegación de servicios sociales, diferentes actividades para seguir poniendo en valor el flamenco en zonas donde tiene un valor compensatorio de desigualdades.

CUARTO.- Reforzar el Museo Flamenco Fosforito, con diferentes actividades y exposiciones con el material de las Peñas flamencas, para seguir poniendo en valor nuestro patrimonio.

QUINTO.- Acondicionar y adecuar los diferentes espacios de los teatros del IMAE para facilitar a los artistas acceso a los mismos, para entre otras cosas poner en valor el flamenco.

SEXTO.- Incluir en las subvenciones de la delegación de cultura una partida presupuestaria dirigida a potenciar el flamenco.”

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

Siendo las 13:39 horas, la Sra. Interventora General Municipal abandona definitivamente la sesión plenaria.

Siendo las 13:50 horas, la Sra. Torrent, el Sr. Fuentes y el Sr. Coca se ausentan de la sesión plenaria.

Siendo las 13:58 horas el Sr. Ruiz Morales se ausenta de la sesión plenaria.

N.º 139/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.4. RELATIVA AL RD 666/23 SOBRE EL USO DE ANTIBIÓTICOS EN ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LA REDUCCIÓN DEL IVA PARA CLÍNICAS VETERINARIAS.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. José de Torres Medina, representante del Colegio de Veterinarios, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente, se conoce la moción del grupo municipal Popular, de fecha 30/04/2025, relativa al RD 666/23 sobre el uso de antibióticos en animales de compañía y la reducción del IVA para clínicas veterinarias, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, ha suscitado preocupantes situaciones ya que podría poner en riesgo el bienestar de nuestros animales de compañía. Por ello, resulta urgente revisar y ajustar este Real Decreto para garantizar que no interfiera en la atención veterinaria y que proteja tanto la salud de los animales como la salud pública, especialmente en lo relacionado con las zoonosis (enfermedad infecciosa que ha pasado de un animal a humanos.)

El citado real decreto impone una carga burocrática excesiva al exigir el registro en PRESVET (sistema informático central de control de prescripciones veterinarias de antibióticos) de todos los antibióticos adquiridos y administrados al animal, además de la obligación de actualizar continuamente la información del sistema cada vez que se dispense un medicamento. Aunque el uso de PRESVET es obligatorio únicamente para antibióticos, su aplicación se puede extender a todos los medicamentos veterinarios adquiridos, lo que requiere una gestión administrativa detallada y constante. Esto genera un esfuerzo adicional para mantener actualizados los registros, aumentando considerablemente la carga burocrática. Esta nueva exigencia crea una carga operativa que ralentiza la práctica diaria de los profesionales veterinarios, desviando el tiempo y recursos que deberían estar destinados a proporcionar el máximo bienestar a los animales.

El Real Decreto establece sanciones elevadas y, en muchos casos, desproporcionadas por el incumplimiento de la normativa, lo que genera un clima de temor y presión entre los veterinarios. Estos profesionales, cuyo principal objetivo es velar por la salud y el bienestar de los animales, se ven ahora obligados a anteponer la gestión burocrática a la atención inmediata y urgente que requieren los animales. La preocupación por las posibles multas y penalizaciones puede desviar su enfoque de la práctica clínica, generando un ambiente de inseguridad que afecta negativamente la eficiencia de la atención veterinaria. En este sentido, ya se han dado casos como el de un veterinario de Baleares que ha sido sancionado con 90.000 euros por incumplir la normativa que regula la prescripción y venta de medicamentos a las clínicas veterinarias en España. Según ha informado la Patronal de clínicas Veterinarias de Baleares, esta es la primera sanción de este tipo desde la entrada en vigor del Real Decreto 666/2023.

El aumento de los costes operativos debido a la mayor carga administrativa y los nuevos requisitos del Real Decreto 666/2023 está encareciendo las facturas en clínicas y de hospitales veterinarios. Procedimientos adicionales administrativos (PRESVET) y operativos como los antibiogramas, incrementan la factura para los propietarios. Nos preocupa el hecho de que esto pueda desmotivar a los futuros adoptantes, que al saber que los costos de atención médica pueden aumentar, podrían desistir de adoptar. Este obstáculo económico que puede afectar negativamente las decisiones de adopción, contribuiría además a una mayor saturación de los Centros de Protección Animal.

Además del incremento en el precio de las facturas veterinarias, los propietarios de animales se enfrentan a una problemática adicional cuando deben adquirir los medicamentos prescritos por el veterinario. Debido a la normativa establecida en el RD, los propietarios deben adquirir el medicamento en el envase completo, aunque la dosis que se necesita no corresponda con la cantidad del envase. Esto no solo genera un coste adicional para el propietario, sino que también contribuye a la creación de residuos de medicamentos no utilizados, sin un control adecuado sobre su disposición.

El mencionado RD establece que las prescripciones veterinarias deben basarse en un examen clínico y en una justificación adecuada del tratamiento. Sin embargo, si las fichas técnicas de los medicamentos no están alineadas con la evidencia científica más actual, esto puede acabar dificultando el cumplimiento efectivo y seguro de estos requisitos. Además, la normativa impone que, aunque un veterinario considere que un antibiótico específico es el más adecuado para tratar una patología en particular, no podrá administrarlo directamente. En lugar de ello, deberá seguir una serie de pasos y justificar su elección, ya que algunos

antibióticos, aunque sean clínicamente apropiados para una patología, no están indicados en la ficha técnica para ese uso específico. Esto implica que, incluso con el criterio profesional del veterinario, el tratamiento puede verse limitado por lo que estipula la ficha técnica, generando obstáculos para la práctica veterinaria adecuada y poder llegar a una cura del animal temprana. Más allá de la sanción, el problema es que la prescripción del antibiótico adecuado e indicado llega en ocasiones más tarde de la cuenta; así ha sucedido recientemente en Galicia, donde una perra de 9 años de edad falleció a causa de una sepsis tras no recibir a tiempo el tratamiento antibiótico adecuado ya que la normativa impidió que se le administrara un antibiótico más potente sin un cultivo previo que justificara su uso y cuando llegaron los resultados del laboratorio, el estado del animal era crítico y no pudo ser salvado.

Los Veterinarios de todo el país han denunciado que estas medidas ya que no priorizan el criterio de los profesionales veterinarios y ponen en grave riesgo la salud de los animales.

De igual modo nos parece necesario abordar otra problemática añadida a estas: el elevado coste de los cuidados veterinarios está poniendo en peligro el bienestar de algunos animales, y, en muchos casos, está llevando a que las personas no puedan hacer frente a los gastos derivados de la atención médica necesaria para sus mascotas.

Uno de los principales problemas radica en el 21% de IVA que se aplica a los servicios veterinarios en animales de compañía, una tasa que resulta desmesurada si la comparamos con otros ámbitos. Por ejemplo, los productos y servicios veterinarios dirigidos a animales de ganadería (que son considerados productos de primera necesidad) tienen un IVA reducido del 10 %. De la misma forma, los cuidados médicos para los humanos tienen un IVA mucho más bajo (4%), en muchos casos exento de este impuesto.

Este desajuste en la fiscalidad no solo afecta el bolsillo de las familias, sino que también está generando una situación crítica en los centros de protección animal, que están viendo cómo las mascotas, muchas veces abandonadas por no poder costear su atención veterinaria, se acumulan en estos centros. Así las cosas, la alta tasa de IVA sobre los servicios veterinarios está provocando una situación alarmante: muchos animales están siendo abandonados porque sus propietarios no pueden hacer frente al coste de tratamientos esenciales y obligatorios, como vacunaciones, esterilizaciones o cirugía. Los centros de protección animal están al borde del colapso, sobrecargados por la cantidad de animales que llegan en busca de ayuda, lo que pone en peligro la salud y el bienestar de estas mascotas y también la eficacia de los propios centros.

En este contexto, el sector veterinario se enfrenta a la difícil situación de poder ofrecer servicios de calidad a precios asequibles, lo que podría ser paliado mediante una reducción de este tipo impositivo, para que los dueños de animales puedan afrontar los gastos asociados a la atención sanitaria de sus mascotas, mejorando así la calidad de vida de los animales y reduciendo la presión económica sobre los hogares.

En lo que respecta a la necesidad de una bajada del tipo impositivo del IVA para este sector, consideramos que en base a un principio de equidad y justicia, el bienestar de los animales debe ser considerado de interés colectivo ya que además la mejora de sus condiciones de salud contribuiría a la mejora del bienestar de la sociedad en su conjunto. Asimismo, es bueno recordar que la legislación europea (Directiva 2006/112/CE) contempla la posibilidad de aplicar tipos impositivos reducidos en determinados servicios médicos y sanitarios, y que hay ya precedentes en otros países de nuestro entorno. En Países Bajos, por ejemplo, los servicios veterinarios están sujetos a un tipo reducido de IVA del 9%, que incluye los servicios relacionados con el cuidado de los animales de compañía; en Bélgica, se benefician de un tipo reducido de IVA del 6%; en Francia, algunos servicios veterinarios pueden beneficiarse de una exención de IVA, especialmente los relacionados con la salud de los animales de compañía; en Irlanda se aplica un tipo reducido de IVA del 13,5% a los servicios veterinarios, incluyendo la atención a los animales de compañía; en Luxemburgo, los servicios veterinarios están sujetos a un tipo reducido del 3% para animales de compañía y en Italia, algunos servicios veterinarios se benefician de un tipo reducido de IVA, especialmente los servicios médicos para animales de compañía, con una tasa que puede ser de alrededor del 10%.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Córdoba presenta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a modificación del RD 666/2023 que obliga a los veterinarios al registro de todos los antibióticos adquiridos y administrados en PRESVET permitiendo así, reducir la carga burocrática sobre los veterinarios de los animales de compañía, además de garantizar que prevalezca el criterio profesional veterinario, con el fin de preservar y mantener la salud de los animales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a reducir el IVA de las clínicas veterinarias pasando del actual 21 % al 10 %, así como a aplicar el IVA superreducido del 4% a los medicamentos veterinarios.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción al Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la Moción anteriormente transcrita que resultó aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (12), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), 4 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Popular (3) y Hacemos Córdoba (1) en virtud de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Orgánico Municipal y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista.

Siendo las 14:03 horas, el Sr. Fuentes se incorpora a la sesión plenaria.

Siendo las 14:01 horas, la Sra. Torrent y el Sr. Coca se incorporan a la sesión plenaria.

Siendo las 14:04 horas, el Sr. Ruiz Morales se incorpora a la sesión plenaria.

N.º 140/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.5. SOBRE EL BARRIO DE LEPANTO-EDISOL.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Andrea Ruiz Carmona, representante de la Asociación Vecinal Unión de Levante, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal Socialista con fecha 04/05/2025, sobre el barrio de Lepanto-Edisol, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“En el mandato 2015-2019 se llevó a cabo la primera fase de reforma de Ronda del Marrubial, un importante proyecto de remodelación, gracias a la estrecha colaboración entre administraciones, técnicos y vecinos y se dejó planificada la segunda. La actuación consistió en la remodelación del lienzo de muralla y la construcción del paseo peatonal, con la incorporación del carril bici.

Pasados más de 6 años desde la culminación de esa importante obra, aún no ha concluido la segunda fase, lo que demuestra el desinterés y el abandono que sufre por parte del alcalde de Córdoba, José María Bellido, y el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla.

Mientras tanto, los vecinos y las vecinas siguen sufriendo las consecuencias de la saturación del tráfico rodado, que termina haciendo de

embudo, que impide poder disfrutar de una de las grandes vías que tiene esta ciudad.

El comienzo de las obras de la segunda fase ha provocado la eliminación de un número importante de aparcamientos, lo que ha agravado uno de los problemas más importantes que tiene el barrio, como siempre sin poner solución antes del comienzo de dichas obras, teniendo un proyecto diseñado, del mandato 2015-2019 para la construcción de un aparcamiento en altura en los terrenos del cuartel de Lepanto, al que también se habían comprometido gracias al acuerdo con este grupo municipal para la abstención en los Presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba 2021 y que había sido dotado con 150.000 euros. A pesar de ello el Equipo de Gobierno ha sido incapaz de poner aún en marcha el aparcamiento en plataforma en Lepanto.

Pero no es solo que el actual Equipo de Gobierno sea incapaz de desbloquear el proyecto de aparcamiento en altura antes mencionado, es que el Sr. Bellido da la espalda y tiene abandonados a los vecinos y las vecinas del barrio de Lepanto-Edisol.

Nada se sabe de la Adquisición de los edificios militares necesaria para poder desarrollar los distintos equipamientos que necesita el barrio de Lepanto-Edisol, a pesar de haberlo anunciado en varias ocasiones.

Tampoco se ha avanzado nada en una reivindicación histórica como es la de construir un centro de mayores en el barrio de Lepanto-Edisol, también anunciado en varias ocasiones por el equipo de José María Bellido, un equipamiento para mejorar la calidad de vida de los vecinos mayores de la zona, o la ampliación de la Biblioteca central "Antonio Gala", para la que hay partida económica.

En la misma línea, tampoco se conoce ningún avance ni partida presupuestaria para construir los apartamentos para mayores en dichos terrenos, como se comprometieron en febrero de 2021 en el acuerdo de abstención de presupuestos para desbloquearlos.

No se ha dado respuesta a la demanda vecinal de incrementar la presencia policial, ante la aparición de algunos episodios de inseguridad ciudadana, sobre todo, en el solar que se usa de aparcamiento justo en la puerta del centro de salud.

Los vecinos y las vecinas del barrio de Lepanto-Edisol también siguen esperando a que se ponga en marcha el punto de urgencias del Centro de Salud Levante Sur, anunciado para junio de 2024, agosto de 2024 y finales de 2024 por parte de la Junta de Andalucía. En mayo de 2025 se sigue esperando su apertura sin que el alcalde de Córdoba exija al presidente de la Junta de Andalucía su puesta en marcha.

El abandono del barrio de Lepanto-Edisol se puede comprobar in situ dando un paseo por el barrio, donde nos encontramos árboles sin podar, suciedad extrema en determinados espacios, asfalto en muy mal estado como en gran parte de la calle Sagunto; iluminación débil, como en la calle Manuel Villegas; falta de árboles en calle Sagunto o en el espacio delantero de la Biblioteca central; los parterres con multitud de malas hierbas; eliminación de bancos; calles en muy mal estado, Cinco Caballeros o Escritor Pedro Messia; Acerados reformados de hace poco tiempo con las losas levantadas, lo que puede provocar la caída de los viandantes; la imagen de San Rafael de la plaza del Cristo de Gracia sigue sin restablecerse en su lugar; mantenimiento de las palmeras de la Avda. Carlos III, donde las hojas secas caen de más de 9 metros de altura; el abandono de la fuente de la plaza Escritor Peña Aguayo; el abandono del Parque de la Luna; ruido y contaminación; cierre del comercio de cercanía; falta de accesibilidad en la calle Julio César; y un largo etc., que demuestra el abandono de José María Bellido por este barrio y que necesita una actuación urgente e integral.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha de forma inmediata el punto de urgencias del Centro de Salud Levante Sur.
2. Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha del aparcamiento en altura de Lepanto en el plazo de tres meses.
3. Instar al equipo de gobierno a fijar un cronograma específico y realizar las gestiones necesarias con la Junta de Andalucía para el proyecto de construcción de un Centro de Mayores en el barrio de Lepanto, antes de finalizar el año 2025.
4. Instar al equipo de gobierno a comenzar la ampliación de la Biblioteca central "Antonio Gala" antes de la finalización del año 2025.
5. Instar al equipo de Gobierno a adquirir los edificios de viviendas del cuartel de Lepanto y a la construcción de apartamentos para mayores, similares a los de la calle Joaquín Sama Naharro, y para jóvenes.
6. Instar al Equipo de Gobierno a través de Delegación de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba a incrementar de manera inmediata la presencia de Policía Local en el barrio, centrándose en los alrededores del centro de Salud Levante Sur.

7. Instar al equipo de Gobierno a través de Sadeco a llevar a cabo una limpieza integral del barrio y adecuar los periodos de limpieza para tener un mantenimiento adecuado para que el barrio este limpio.

8. Instar al equipo de Gobierno a través del área de Infraestructura a realizar las siguientes actuaciones:

a. Asfaltar la mitad de la calle Sagunto, la más cercana a Ronda del Marrubial, que se encuentra en muy mal estado antes de finalizar el mes de junio.

b. Reurbanizar el espacio delantero del centro de salud, lo que solventaría el mal estado de la zona y los problemas de seguridad, antes de que finalice el año.

c. Revisar y mejorar la iluminación del barrio.

d. Mejorar la accesibilidad de la calle Julio Cesar, que tras la reforma de Ronda del Marrubial quedó inaccesible para todas las personas.

e. Reposición de las losas caídas de los paramentos de la fuente de la plaza Escritor Peña Aguayo antes de finalizar el mes de mayo.

f. Mejorar los espacios de tierra de las distintas esquinas de la calle Pedro Romana con Platero Lucas Valdés y con Tejar de la Cruz que se han quedado terrizas y en mal estado tras la reforma de la calle.

g. Sembrar más árboles en la plaza delantera de la Biblioteca central “Antonio Gala” y reponer los que faltan en la calle Sagunto.

h. La eliminación de las hojas secas de las palmeras de Carlos III que se están cayendo y pueden caer encima de alguna persona provocando alguna desgracia, antes de terminar el mes de mayo.

i. Reponer los bancos eliminados en la calle peatonal del Parque “Madre Coraje”, antes de finalizar el mes de mayo.

j. Reforma integral del parque de la Luna, recogiendo para ello partida presupuestaria en el presupuesto de 2026.

k. Revisar y reponer el pavimento de las distintas calles, haciendo hincapié en las que están recientemente urbanizadas, antes de concluir el mes de junio.

l. Redactar un plan de reurbanización de las calles en mal estado del barrio recogiendo partida presupuestaria en el presupuesto de 2026 (calle Escritor Pedro Messia o calle Cinco Caballeros).

9. Reposición de la imagen del Arcángel San Rafael en su emplazamiento en la plaza del Cristo de Gracia, popularmente conocida como plaza del Alpargate y del árbol caído.

10. Realizar una campaña de concienciación para que los dueños de perros no los suelten sin seguridad en el parque Madre Coraje y se recojan los excrementos.

11. Realizar una campaña de concienciación para que los ciudadanos comprendan el pequeño comercio del barrio y no se cierre, ya que los locales se están convirtiendo en apartamentos, perdiendo el comercio de cercanía.

12. Solicitar subvenciones a través de los proyectos Next Generation para llevar a cabo una actuación integral de regeneración urbana del barrio, que contemple la mejora de los edificios residenciales (incluyendo la instalación de ascensores, donde no los haya, rehabilitación de fachadas, cubiertas e interiores con criterios de eficiencia energética), así como la adecuación del espacio público para garantizar una movilidad accesible, segura y sostenible.”

Con fecha 07/05/2025, el grupo municipal Popular suscribe una Enmienda a la totalidad al contenido de la moción suscrita por el grupo municipal Socialista y que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que acelere la puesta en marcha del el punto de urgencias del Centro de Salud Levante Sur.
2. Instar al equipo de gobierno a acelerar la tramitación administrativa del aparcamiento en altura de Lepanto
3. Instar al equipo de gobierno a impulsar conjuntamente con la Junta de Andalucía el proyecto de construcción del Centro de Mayores en el barrio de Lepanto actualmente redactándose por la GMU,
4. Instar al equipo de gobierno a impulsar los procedimientos administrativos y acciones ya marcha para la ampliación de la Biblioteca central “Antonio Gala”.
5. Instar al equipo de Gobierno a negociar con el Ministerio de Defensa la cesión de los edificios de viviendas del cuartel de Lepanto la construcción de apartamentos para mayores, similares a los de la calle Joaquín Sama Naharro, y para jóvenes.

6. Instar al Equipo de Gobierno a través de Delegación de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno a incrementar la presencia de Policía Local y la Policía Nacional en el barrio, centrándose en los alrededores del centro de Salud Levante Sur.
7. Instar al equipo de Gobierno a través de Sadeco a implantar un equipo integral de limpieza una vez concluya el proceso de provisión de 176 plazas de peón limpiador y las 50 plazas de peón limpiador previstas para adecuar los periodos de limpieza y tener un barrio más limpio.
8. Instar al equipo de Gobierno a través del área de Infraestructura a realizar las siguientes actuaciones:
 - a. Asfaltar la mitad de la calle Sagunto, la más cercana a Ronda del Marrubial, que se encuentra en muy mal estado dentro del de asfalto
2025-2027
 - b. Reurbanizar el espacio delantero del centro de salud, lo que solventaría el mal estado de la zona y los problemas de seguridad
 - c. Revisar y mejorar la iluminación del barrio.
 - d. Reformar los acerados el firme y la accesibilidad de la calle Julio Cesar, en el tramo que tras la reforma de Ronda del Marrubial ha quedado sin reformar
 - e. Reposición de las losas caídas de los paramentos de la fuente de la plaza Escritor Peña Aguayo
 - f. Mejorar los espacios de tierra de las distintas esquinas de la calle Pedro Romana con Platero Lucas Valdés y con Tejar de la Cruz que se han quedado terrizas y en mal estado tras la reforma de la calle.
 - g. Sembrar más árboles en la plaza delantera de la Biblioteca central “Antonio Gala” y reponer los que faltan en la calle Sagunto, según los criterios, especies y prioridades del Plan Director de Arbolado.
 - h. La eliminación de las hojas secas de las palmeras de Carlos III que se están cayendo y pueden caer encima de alguna persona provocando alguna desgracia
 - i. Reponer los bancos eliminados en la calle peatonal del Parque “Madre Coraje”
 - j. Estudiar la Reforma integral del parque de la Luna

- k. Revisar y reparar la solería en mal estado de las distintas calles, haciendo hincapié en las que están recientemente urbanizadas.
 - l. Consensuar en el Consejo de Distrito la reforma integral de calles del barrio con más deterioro, priorizando en la planificación las calles Escritor Pedro Messia o calle Cinco Caballeros (calle Escritor Pedro Messia o calle Cinco Caballeros).
9. Reposición de la imagen del Arcángel San Rafael en su emplazamiento en la plaza del Cristo de Gracia, popularmente conocida como plaza del Alpargate y retirada del tocón tras la caída de la palmera
10. Reforzar las campañas de concienciación que realiza SADECO para que los dueños de perros no los suelten sin seguridad en el parque Madre Coraje y se recojan los excrementos.
11. Estudiar con Comercio Córdoba la realización de una campaña de concienciación para que los ciudadanos comprendan en el pequeño comercio del barrio y no se cierre, ya que los locales se están convirtiendo en apartamentos, perdiendo el comercio de cercanía.
12. Estudiar la posibilidad de Solicitar subvenciones, una vez se abran nuevas convocatorias de los fondos Next Generation para llevar a cabo actuaciones de regeneración urbana del barrio, en aspectos como, la mejora de los edificios residenciales (incluyendo la instalación de ascensores, donde no los haya, rehabilitación de fachadas, cubiertas e interiores con criterios de eficiencia energética), así como la adecuación del espacio público para garantizar una movilidad accesible, segura y sostenible.”

Con fecha 08/05/2025, el grupo municipal Hacemos Córdoba suscribe una Enmienda de adición a la moción suscrita por el grupo municipal Socialista y que dice, textualmente lo siguiente:

“ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a la elaboración y ejecución de la mejora del acerado y asfaltado de la calle Tejar de la Cruz, con el objetivo de garantizar la accesibilidad, la seguridad peatonal y la adecuada conservación del viario.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a llevar a cabo, con carácter urgente, labores de poda y desratización de las palmeras ubicadas en la calle Tejar de la Cruz, así como la poda de los naranjos existentes en la plaza Tejar de la Cruz, cuyas ramas están accediendo a las ventanas de los domicilios colindantes. Asimismo, se solicita dotar dicha plaza de un sistema adecuado de alumbrado público.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), 7 votos en contra del grupo municipal PSOE y 4 abstenciones del grupo municipal Hacemos Córdoba, decayendo en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista.

Conforme a lo previsto en el artículo 71.5 apartado b) del vigente Reglamento Orgánico Municipal que regula la introducción de posibles enmiendas de naturaleza transaccional, la precitada enmienda de adición suscrita por el grupo municipal Hacemos Córdoba, resultó incorporada, finalmente, en concepto de enmienda transaccional al contenido de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Popular, previa aceptación por mayoría de la Corporación municipal.

N.º 141/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.-
3.7. PARA DECLARAR A CÓRDOBA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA LGTBIFÓBICA Y PROMOVER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y VISIBILIDAD DEL COLECTIVO LGTBIQ+.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Rafaela María González Martínez, representante de “Todes transformando Córdoba” y a D.ª Marina Trapero, representante de “Federación Arco Iris”, en sustitución de D.ª Nadya Fernández Zbida, quien previamente lo habían solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba de fecha 05/05/2025, para declarar a Córdoba ciudad libre de violencia LGTBifóbica y promover medidas de protección y visibilidad del colectivo LGTBIQ+, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la LGTBIfobia, fecha que marca un hito histórico: en 1990, la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. Desde entonces, este día se ha convertido en una jornada de denuncia, memoria y

visibilización de las múltiples violencias que aún hoy sufre el colectivo LGTBIQ+ por su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Aunque hemos avanzado en derechos y reconocimiento, la realidad sigue siendo alarmante. Según el Ministerio del Interior, los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género aumentaron un 24,6% en 2023 respecto al año anterior. Aún más preocupante es que entre el 80% y el 90% de las agresiones no se denuncian, debido al miedo, la impunidad, la revictimización o la falta de confianza en las instituciones. Córdoba no es ajena a esta situación y un ejemplo de ello son las continuas denuncias, discriminaciones, agresiones, exclusiones y falta de espacios seguros y visibles.

La Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI en Andalucía, establece la obligación de que las administraciones locales desarrollen planes específicos, protocolos de actuación ante agresiones, formación a su personal y políticas activas de visibilidad y sensibilización. Córdoba debe asumir estas competencias de forma urgente, efectiva y transformadora.

Además, el inicio de las fiestas de Córdoba, vuelven a ser una oportunidad para implementar acciones dirigidas a avanzar en la protección de los derechos de todos y todas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Hacemos Córdoba, propone, tras recoger el clamor de los colectivos por una Córdoba verdaderamente diversa, libre y segura la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a:

1. Declarar la ciudad de Córdoba como "Ciudad libre de violencia LGTBIfóbica", comprometiéndose a desarrollar políticas públicas activas que promuevan la igualdad, la protección y la visibilidad del colectivo LGTBIQ+ e impulsando campañas de sensibilización institucional durante todo el año en distintos soportes, como instalaciones municipales, autobuses, pantallas digitales, redes sociales, espacios educativos y culturales, etc.
2. Crear el Consejo Municipal LGTBIQ+, como espacio de participación, consulta y coordinación entre la administración local y los colectivos, asociaciones y entidades que trabajan por los derechos del colectivo LGTBIQ+. Este Consejo deberá articularse de forma estable, con representación diversa y vinculante, siguiendo el modelo ya implementado por la Junta de Andalucía a nivel autonómico.

3. Desarrollar y aplicar el Plan Municipal LGTBIQ+, conforme a lo establecido en la Ley 8/2017 de Andalucía, con medidas en todas las áreas municipales: educación, cultura, deportes, juventud, seguridad, salud y servicios sociales.
4. Elaborar y aplicar de un Protocolo Municipal de actuación frente a violencias LGTBIfóbicas, que incluya prevención, atención integral a víctimas, coordinación con cuerpos de seguridad, respuesta institucional inmediata y acompañamiento.
5. Implementar un programa de formación obligatoria y continuada en diversidad afectivo-sexual, y género para todo el personal del Ayuntamiento, empresas públicas y organismos autónomos, con especial atención a policía local, atención ciudadana, educación y servicios sociales.
6. Estudiar la implementación de un programa cultural estable centrado en la diversidad LGTBIQ+, al estilo del proyecto “Cultura Trans” de Barcelona, que incluye teatro, cine, exposiciones, formación artística y visibilización de referentes LGTBIQ+ locales.
7. Impulsar en colaboración con colectivos, asociaciones y entidades promotoras la creación de Puntos Arcoíris en las distintas fiestas que se organicen en nuestra ciudad (ferias, fiestas conciertos...), como espacios de atención, prevención, información y seguridad para personas LGTBIQ+.
8. Diseñar una guía “Córdoba diversa y segura”, en colaboración con Hostecor y colectivos, que incluya establecimientos y espacios identificados como seguros y amigables con el colectivo LGTBIQ+.
9. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a la colocación visible de la bandera LGTBIQ+ en el balcón del consistorio, al igual que en los Centros Cívicos de la ciudad en las siguientes fechas:
 - a. 17 de mayo: Día Internacional contra la LGTBIfobia
 - b. 28 de junio: Día del Orgullo LGTBIQ+
10. Realizar actos institucionales para conmemorar las efemérides referidas al movimiento LGTBIQ+
 - a. 26 de abril: Día de la Visibilidad Lésbica
 - b. 31 Marzo Dia Internacional visibilidad Trans
 - c. 17 de mayo: Día Internacional contra la LGTBIfobia
 - d. 28 de junio: Día del Orgullo LGTBIQ+
 - e. 14 de julio: Día de la Visibilidad No Binaria

- f. 23 de septiembre: Día de la Visibilidad Bisexual
 - g. 11 de octubre: Día de la Salida del Armario
 - h. 20 de noviembre: Día de la Memoria Trans
11. Incrementar la partida presupuestaria destinada a las actividades del Orgullo LGTBIQ+, garantizando el desarrollo de actos culturales, reivindicativos, formativos y de sensibilización durante todo el mes de junio.”

Con fecha 07/05/2025, el grupo municipal Popular suscribe una Enmienda a la totalidad al contenido de la moción suscrita por el grupo municipal Hacemos Córdoba y que dice, textualmente lo siguiente:

“1- Declarar la ciudad de Córdoba como ciudad libre de violencia LGTbIfóbica comprometiéndose a desarrollar políticas públicas en el marco de la I Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTbi y sus familiares en Andalucía.

2.- Seguir consolidando y apoyando la mesa de la diversidad como órgano interlocutor entre la administración local y los colectivos, asociaciones y entidades para la puesta en marcha de las políticas públicas con la finalidad del desarrollo de la estrategia para la igualdad de trato.

3.-Impulsar la puesta en marcha de un plan municipal LGTBIQ+, conforme a lo establecido en la ley 8/2017 de Andalucía.

4.-Promover la puesta en marcha de un protocolo municipal de actuación frente a violencias LGTbIfóbicas que incluyan prevención, atención integral a víctimas ,coordinación con cuerpos de seguridad ,respuesta institucional inmediata y acompañamiento.

5.- Incluir dentro de la oferta de cursos de formación de la delegación de RRHH acciones formativas para el fomento de una igualdad efectiva y la reducción de las situaciones de vulneración y discriminación por razón de la orientación afectivo sexual, identidad de género o expresión de esa identidad.

6.-Instar al ayuntamiento de acordoba a la colocación visible de la bandera LGTBI en las zonas habilitadas del consistorio.

7.-Realizar acciones de visibilidad y sensibilización con motivo de edemeeides del movimiento LGTBI+.

8.-Destinar en caso de que fuese necesario el incremento de la partida destinada a las actividades del día del orgullo LGTBI+ garantizando sanciones culturales, formativas y de sensibilización”

Se han detectado diversos errores materiales o de hecho en el texto contenido en la enmienda de sustitución suscrita, con fecha 7 de mayo de 2025, por el grupo municipal Popular, con respecto a la moción inicial suscrita con fecha 5 de Mayo de 2025, por el grupo municipal Hacemos Córdoba, de forma que:

- donde dice en el apartado 6. “Instar al ayuntamiento de acórdoba...”, debe decir: “Instar al ayuntamiento de Córdoba...”.
- donde dice en el apartado 7. “Realizar acciones de visibilidad y sensibilización con motivo de edemeeides del movimiento LGTBI +” , debe decir: “Realizar acciones de visibilidad y sensibilización con motivo de efemérides del movimiento LGTBI +”.
- donde dice en el apartado 8. “Destinar, en caso de que fuese necesario el incremento de la partida destinada a las actividades del día del orgullo LGTBI + garantizando sanciones culturales, formativas y de sensibilización.”, debe decir: “Destinar, en caso de que fuese necesario el incremento de la partida destinada a las actividades del día del orgullo LGTBI + garantizando acciones culturales, formativas y de sensibilización”.

Es por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, quedan, pues, subsanados los errores materiales que han quedado identificados.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4),

decaendo en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba.

Siendo las 15:19 horas, el Sr. Alcalde procede a declarar un receso en el desarrollo de la sesión plenaria.

Siendo las 16:13 horas, se reanuda la sesión plenaria.

La Sra. Bernal no se incorpora a la sesión plenaria tras el receso.

N.º 142/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE CÓRDOBA COMO CAPITAL MEDITERRÁNEA DE LA CULTURA Y DEL DIÁLOGO 2027.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Popular de fecha 30/04/2025, para la presentación de la candidatura de Córdoba como Capital Mediterránea de la cultura y del Diálogo, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El título de "Capital Mediterránea de la Cultura y del Diálogo 2027", es una iniciativa impulsada por la Unión por el Mediterráneo (UPM) y la Fundación Anna Lindh Euromed.

En el VII Foro Regional de la Unión por el Mediterráneo, celebrado en Barcelona el 14 de noviembre de 2022, los Ministros de Asuntos Exteriores de 43 países aprobaron la iniciativa "Capitales Mediterráneas de la Cultura y el Diálogo", con el objetivo de fortalecer la cooperación y el diálogo regional a través de una programación que fomente la cultura, la creatividad, el patrimonio material e inmaterial y el desarrollo sostenible, facilitando la paz y la integración en la región euromediterránea. Esta distinción pretende resaltar y elegir cada año a dos ciudades, una europea y otra de la orilla sur del mediterráneo, que por su compromiso con la interculturalidad puedan actuar como referentes en la promoción del diálogo, la diversidad y el entendimiento mutuo.

Córdoba cuenta con méritos sólidos y evidentes para aspirar a este reconocimiento. La ciudad es un símbolo del diálogo intercultural, con una historia que refleja la convivencia de diversas tradiciones religiosas y filosóficas. Su legado patrimonial, con cuatro declaraciones de la UNESCO, la posiciona como un enclave privilegiado dentro del arco mediterráneo. Además, al formar parte de diferentes redes, así como su vinculación con ciudades hermanadas del norte y del sur del Mediterráneo, refuerzan su papel como puente entre culturas.

Por otra parte, la ciudad cuenta con una estructura sólida en materia de programación cultural, participación ciudadana y consolidación de equipamientos culturales. Esta trayectoria permite plantear una candidatura bien fundamentada, sin que ello suponga un esfuerzo presupuestario suplementario. La sostenibilidad financiera de la misma estaría garantizada mediante la optimización de los recursos ya disponibles, apostando por una programación de calidad basada en criterios de eficiencia económica y accesibilidad ciudadana.

La obtención de este título contribuiría a reforzar la proyección internacional de Córdoba, fortaleciendo su marca como ciudad de cultura y creatividad, fomentando un turismo sostenible y consolidando su papel en redes de cooperación cultural a nivel europeo y mediterráneo. Con esta iniciativa, Córdoba reafirma su vocación como referente cultural en el ámbito mediterráneo y su compromiso con la promoción del diálogo y la convivencia entre pueblos. La designación como "Capital Mediterránea de la Cultura y del Diálogo 2027" supondría un reconocimiento a su historia, su potencial cultural y su capacidad para liderar iniciativas innovadoras en beneficio del desarrollo sostenible y la cooperación internacional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a presentar formalmente la candidatura de la ciudad a la distinción de "Capital Mediterránea de la Cultura y del Diálogo 2027", dentro del proceso establecido por la Unión por el Mediterráneo y según el plazo establecido antes del 31 de Julio de 2025.
2. Garantizar que la candidatura de Córdoba se base en los requerimientos que la Unión por el Mediterráneo demanda, entre ellos sostenibilidad financiera, medioambiental y social, optimizando los recursos existentes y asegurando la programación cultural de citas y festivales culturales alineada con los principios de la interculturalidad, la tolerancia, la paz y la concordia.
3. Establecer sinergias entre instituciones públicas y privadas, asociaciones y colectivos profesionales de la cultura, creatividad, cooperación y patrimonio que puedan enriquecer y fortalecer la viabilidad de estas aspiraciones.
4. Dar traslado del presente acuerdo a las instituciones y entidades competentes de ámbito público y privado, a nivel local, regional, nacional e internacional, a fin de recabar apoyos para la ciudad."

Con fecha 08/05/2025, el grupo municipal Socialista suscribe una enmienda de adición al contenido de la moción suscrita por el grupo municipal Popular que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

5. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a respaldar la candidatura ‘Córdoba Capital Mediterránea de la Cultura y del Diálogo 2027’ mediante una declaración institucional conjunta que refuerce el compromiso de ambas administraciones con este proyecto estratégico para la ciudad.
6. Impulsar una campaña de adhesión a la candidatura que permita canalizar el apoyo de entidades culturales, sociales, vecinales, educativas, juveniles y profesionales de Córdoba a través de una carta de adhesión pública, fomentando así una candidatura participativa, representativa y arraigada en el tejido social de la ciudad.”

Con fecha 08/05/2025, los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba suscriben una moción conjunta que sustituye a la moción inicial suscrita por el grupo municipal Popular y que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a presentar formalmente la candidatura de la ciudad a la distinción de "Capital Mediterránea de la Cultura y del Diálogo 2027", dentro del proceso establecido por la Unión por el Mediterráneo y según el plazo establecido antes del 31 de Julio de 2025.
2. Garantizar que la candidatura de Córdoba se base en los requerimientos que la Unión por el Mediterráneo demanda, entre ellos sostenibilidad financiera, medioambiental y social, optimizando los recursos existentes y asegurando la programación cultural de citas y festivales culturales alineada con los principios de la interculturalidad, la tolerancia, la paz y la concordia.
3. Establecer sinergias entre instituciones públicas y privadas, asociaciones y colectivos profesionales de la cultura, creatividad, cooperación y patrimonio que puedan enriquecer y fortalecer la viabilidad de estas aspiraciones.
4. Dar traslado del presente acuerdo a las instituciones y entidades competentes de ámbito público y privado, a nivel local, regional, nacional e internacional, a fin de recabar apoyos para la ciudad.
5. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a respaldar la candidatura ‘Córdoba Capital Mediterránea de la Cultura y del Diálogo 2027’

mediante una declaración institucional conjunta que refuerce el compromiso de ambas administraciones con este proyecto estratégico para la ciudad.

6. Impulsar una campaña de adhesión a la candidatura que permita canalizar el apoyo de entidades culturales, sociales, vecinales, educativas, juveniles y profesionales de Córdoba a través de una carta de adhesión pública, fomentando así una candidatura participativa, representativa y arraigada en el tejido social de la ciudad.”

El contenido de la Enmienda de adición suscrita por el grupo municipal Socialista, con fecha 08/05/2025, se entiende incorporada automáticamente y, en su totalidad, al contenido de la Moción conjunta suscrita, con fecha 8/05/2025, por los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Moción conjunta que suscriben los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los acuerdos que la misma contiene.

N.º 143/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3. SOBRE LA AMPLIACIÓN DE EL CABRIL.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el grupo municipal Popular de fecha 30/04/2025, sobre la ampliación de El Cabril, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el año 2023 el VII Plan General de Residuos Radiactivos, que prevé la ampliación del Centro de Almacenamiento para Residuos Radioactivos de Baja y Media Intensidad de El Cabril. Esta actuación vendrá a duplicar las celdas de almacenamiento que hay ahora mismo y también ampliará la vida operativa de este centro, es decir, que estará en marcha 49 años más, hasta el año 2073.

Son muchas las voces que hay en contra de esta ampliación, incluida la del Gobierno andaluz, que ha presentado alegaciones y ha ofrecido su colaboración e información necesaria para llevar a cabo otras alternativas, pero de nada ha servido.

El Gobierno central ya ha dado luz verde a la ampliación del almacén nuclear. Así, se ha autorizado la ejecución y montaje de la ampliación de El Cabril, una medida que permitirá la construcción de una nueva plataforma de almacenamiento que incrementará significativamente la capacidad del centro.

El presupuesto total de la ampliación supera los 140 millones de euros y busca garantizar el almacenamiento de los residuos radiactivos generados en España, incluyendo los provenientes del desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

La decisión de ampliar El Cabril es una responsabilidad exclusiva del Gobierno de Sánchez y desde el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Córdoba queremos dejar claro que no estamos dispuestos a ser el vertedero de nadie.

No queremos que Córdoba en particular, y Andalucía en general, acoja esa ampliación de las instalaciones por casi 50 años, un tiempo en el que El Cabril recibirá unas de 2.000 toneladas de residuos radiactivos.

Los motivos por los que el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Córdoba rechaza este proyecto son varios, y entre ellos figuran el peligro en el transporte por carretera de dichos materiales radioactivos o las afecciones que tienen también al medio rural y natural, a la fauna, la flora, el hábitat, el interés comunitario o el pasivo radiológico, que, evidentemente, se van a quedar en nuestra tierra.

Es obvio que ampliar el depósito podría aumentar el riesgo de contaminación del suelo, agua subterránea o de los ecosistemas cercanos, especialmente en caso de fugas o accidentes. No hay que olvidar que la zona forma parte del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, un espacio protegido.

Las comunidades cercanas a El Cabril han mostrado una oposición histórica al almacenamiento de residuos nucleares, por lo que seguir adelante con la iniciativa podría aumentar el descontento social, crear conflictos y afectar a la calidad de vida local.

Respecto a los problemas de seguridad, aunque los residuos de baja y media actividad tienen menor peligrosidad que los de alta, siguen necesitando controles durante cientos de años. Cuanto mayor sea el volumen almacenado, más exigente será la vigilancia y el riesgo de fallos en el futuro.

Además, proceder a ampliar El Cabril puede perpetuar la idea de depender de un solo lugar para la gestión de residuos radiactivos en España, lo que

concentra los riesgos en una sola zona, en vez de buscar soluciones más sostenibles o diversificadas.

Toda esas ideas negativas asociadas a las instalaciones nucleares puede afectar a sectores económicos como el turismo rural, el ecoturismo o la agricultura ecológica, muy importantes en la comarca. De este modo, incrementar el depósito puede reforzar la imagen de Córdoba como zona nuclear, lo que puede dificultar el desarrollo de proyectos de sostenibilidad o de promoción del patrimonio natural y cultural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a dar marcha atrás y paralizar el proyecto de ampliación del Centro de Almacenamiento para Residuos Radioactivos de Baja y Media Intensidad de El Cabril.

Segundo.- Instar al Ejecutivo central a que, tal y como apuntan los expertos, explore nuevas vías de inversión en tecnologías de tratamiento, reciclaje o almacenaje temporal más seguro hasta encontrar soluciones definitivas.”

Con fecha 08/05/2025, el grupo municipal Hacemos Córdoba, suscribe una enmienda de adición a la moción suscrita por el grupo municipal Popular de fecha 30/04/2025, que dice, textualmente, lo siguiente:

“ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al cierre del Cementerio Nuclear de Cabril renunciando a la ampliación de la instalación.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a invertir la eco-tasa recibida y la que recibe del Gobierno Central por el Cementerio Nuclear del Cabril en las comarcas andaluzas afectadas que sufren los daños y perjuicios por dicha instalación nuclear.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a dar marcha atrás y paralizar el proyecto de ampliación del Centro de Almacenamiento para Residuos Radioactivos de Baja y Media Intensidad de El Cabril; y a comenzar cuanto antes la búsqueda de un lugar más apropiado para la gestión de los residuos radiactivos de actividad muy baja, baja y media, así como los residuos de alta actividad. También exigimos que en paralelo comience la difícil tarea de encontrar un lugar para el almacén definitivo de esos residuos radiactivos basándose en el mejor conocimiento disponible, y hacerse con el debido respeto

a la ciudadanía: con transparencia y procesos de verdadera participación pública cumpliendo las leyes europeas vigentes para la ubicación de emplazamientos nucleares.

CUARTO.- Instar al Ejecutivo central a que, tal y como apuntan los expertos, explore nuevas vías de inversión en tecnologías de tratamiento, reciclaje o almacenaje temporal más seguro hasta encontrar soluciones definitivas.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Central y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía y del Congreso de las y los Diputados, así como a los ayuntamientos de las comarcas afectadas.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VÍDEO-ACTAS]

Tras el debate se somete a votación la Enmienda de adición anteriormente transcrita presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, que resultó aprobada por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 9 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y VOX (3).

Seguidamente, se somete a votación la Moción del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, resultando aprobada por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 9 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y VOX (3), adoptando los acuerdos que la misma contiene y entendiéndose incorporada automáticamente, y en su totalidad, la Enmienda de adición presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptando, igualmente, los acuerdos que la misma contiene.

Por esta Secretaría y, a petición expresa del Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, se hace constar en acta haberse padecido error al emitir un voto afirmativo con respecto al contenido de la enmienda de adición suscrita por el grupo municipal de Hacemos Córdoba, de fecha 08/05/2025, debido a un error de comunicación de los propios concejales integrantes del grupo municipal Popular, haciendo constar, asimismo, que no se pretende, en modo alguno, que por la Secretaría General del Pleno se modifique en acta el resultado de las votaciones que, realmente, se han producido, una vez finalizado el debate del punto incluido en el correspondiente orden del día.

N.º 144/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.8. PARA LA SUPRESIÓN DEL PROGRAMA DE LENGUA ÁRABE Y CULTURA MARROQUÍ (PLACM) EN CÓRDOBA.

Se conoce la moción del grupo municipal VOX, para la supresión del Programa de lengua árabe y cultura marroquí (PLACM) en Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (en adelante, PLACM) es un programa lingüístico y cultural financiado por el Gobierno de Marruecos (a través de la Fundación Hassan II), coordinado por personal de la Embajada de Marruecos en España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, organizado en las distintas regiones a través de sus Consejerías de Educación e impartido por profesorado funcionario marroquí. Está abierto a todos los alumnos de colegios de primaria y secundaria de España.

En la actualidad, este programa se desarrolla en centros de educación primaria y secundaria de doce regiones: Aragón, Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia y País Vasco.

Es decir, a través del PLACM el Gobierno de España encomienda a agentes extranjeros (personal de la embajada marroquí en España y profesores marroquíes) la promoción en escuelas españolas de la cultura de este país. Todo ello, organizado y dirigido por la Fundación Hassan II.

Es conocido que esta fundación envía imanes a países europeos para guiar a los nacionales marroquíes a establecerse en ellas y dar a estos servicios desde administrativos (con gran conocimiento de los sistemas de bienestar de las naciones de destino) hasta religiosos (con amplias conexiones con el islamismo más radical).

Pues bien, los servicios provistos en el marco del PLACM están financiados por el Reino de Marruecos y coordinados por personal de la Embajada de Marruecos en España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los contenidos se imparten por profesores que son funcionarios elegidos por el gobierno de Marruecos específicamente para esta labor en las escuelas públicas de España. Entre los objetivos del Programa destacan “enseñar la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado marroquí y no marroquí escolarizado en centros españoles de educación primaria y secundaria” o “proporcionar al alumnado marroquí una formación que le permita salvaguardar su identidad y vivir su cultura”.

En este sentido, el PLACM lleva en funcionamiento desde 2013, año en el que entró en vigor el convenio de cooperación cultural entre Marruecos y España de 1980, firmado en Rabat. En su artículo cuarto, este convenio expone que el gobierno español pondrá en manos de los profesores funcionarios marroquíes la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí a los alumnos de las escuelas de primaria y secundaria que lo soliciten. De estos profesores se hará cargo íntegramente Marruecos, es decir: no pasan bajo supervisión de las autoridades españolas o andaluzas competentes. Las escuelas andaluzas se encargan, únicamente, de proporcionar las aulas para el desarrollo de la actividad docente.

En referencia a la selección de profesorado sin revisión por las autoridades regionales, debemos recordar el caso de Ayman Adlbi, líder de la Comisión Islámica Española, entidad que se encarga de gestionar las actividades de los musulmanes con la Administración General del Estado y las administraciones regionales sobre mezquitas y escuelas. Pues bien, Adlbi fue investigado por terrorismo, ya que resultó ser responsable de una red yihadista cuyas donaciones financiaban a grupos ligados a Al Qaeda en Siria.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indican que desde la aplicación del PLACM en España los centros educativos públicos en los que se imparten estas clases no han dejado de aumentar. En el curso actual, 2024-2025, ascienden a 393, de los cuales 95 son centros andaluces.

Gracias a la labor del Grupo Parlamentario VOX en el Parlamento de Andalucía, hemos conocido que el PLACM se imparte en nuestro municipio, en particular en los siguientes centros educativos públicos: CEIP Hernán Ruíz y CEIP Mediterráneo.

II. Este Grupo Municipal entiende que iniciativas como esta son un ejemplo más del proceso de islamización de Andalucía que el PP y el PSOE, cada uno en un gobierno, no solo consienten sino que patrocinan y fomentan con cargo a los impuestos que pagamos todos los españoles y andaluces.

En este sentido, es necesario recordar que el portavoz de la comunidad musulmana en Algeciras ha asegurado recientemente que “se están dando los primeros pasos. Vamos a reconquistar Algeciras. Llevamos muchos siglos esperando estas palabras”.

En VOX seguiremos denunciando alto y claro, cada vez que tengamos oportunidad, que el islamismo nos quiere colonizar y que cuenta con el apoyo de la práctica totalidad del espectro político de nuestro país. PP y PSOE, junto con la izquierda radical y todos los partidos separatistas, defienden las políticas de fronteras abiertas y las agendas globalistas, así como los modelos multiculturales

que han fracasado rotundamente en países como Francia, Bélgica, Holanda, Suecia o Reino Unido.

Sostenemos que quienes vienen a nuestro país deben integrarse en la cultura de España como país de origen, porque solo así se consigue una verdadera integración, y no una segregación que genere guetos sin control. Esta integración es aún más importante cuando, según el Observatorio Permanente de Inmigración (2024), en España hay casi un millón de marroquíes oficialmente censados, de los cuales casi 200.000 están en Andalucía.

No podemos admitir la promoción, financiación y dotación de aulas en centros educativos públicos de Córdoba del PLACM ni de cualesquiera otros programas que persigan fines distintos de la integración cultural de todos en España, que estén sujetos a las agendas de países o agentes extranjeros, que resulten en el menoscabo de la cultura nacional o que fomenten la segregación cultural o la guetización de extranjeros que residan en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en Córdoba presenta, para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal, lo siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a impulsar cualesquiera acciones sean necesarias para suprimir de forma inmediata el Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí en Córdoba, con el objetivo de garantizar la cohesión social y cultural entre todas las personas residentes en Andalucía y en España, así como a paralizar su aplicación ya en este mismo curso académico.

2. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a detener el fomento de la islamización que practican ambas Administraciones territoriales, así como a promover políticas que garanticen la adaptación de los nacionales extranjeros a la cultura española y europea, asegurando el respeto a nuestras costumbres, tradiciones, forma de vida y normas de convivencia en comunidad, además de a los principios éticos y morales de la sociedad occidental.”

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la Moción anteriormente transcrita que resultó rechazada por mayoría de 25 votos en contra de los presentantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (6)

y Hacemos Córdoba (4), y 3 votos a favor de los representantes del grupo municipal VOX.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 145/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.

Previamente al comienzo de este punto, el Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario General del Pleno que proceda a la lectura íntegra del informe emitido por este en materia relativa a los ruegos y preguntas orales formulados en las sesiones plenarias ordinarias.

RUEGOS

1.-D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, ruega que ya que se ha modificado el nuevo Reglamento, impere el sentido común y se ponga más interés en las respue N.º 145/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN VARIOS RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS DISTINTOS CAPITULARES.-

2.-stas. Añade que han recibido respuestas de hace tres años con la frase “eso es de otra Delegación”. Igualmente hay respuestas en las que no acaban una frase o no adjuntan un archivo. Que el Reglamento sirva para preparar las respuestas y se respete el trabajo de la oposición.

3.-D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, dirige un ruego al Sr. Ruiz Madruga sobre la barriada Electromecánica para que se agilice la sustitución de las luminarias y mientras tanto se limpien las farolas y los cristales para que no estén opacos por la suciedad.

4.-D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, igualmente mirando hacia la seguridad de quienes viven allí y tratándose de una demanda histórica, se instalen badenes reductores sobre todo en la Calle Juan 23, dirección Miralbaida y en Compositor Gómez Navarro, dirección Palmeras.

5.-D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, otro problema que les trasladan es la falta de mantenimiento del arbolado que tapan las farolas y la poda de naranjos empieza a ser un problema a solucionar urgentemente.

6.-D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, otro asunto es el problema de la señalética, no hay muchas señales de tráfico que limiten la velocidad e, incluso, en algunas calles faltan las de dirección de calle por lo que ruega que se revisen y sustituyan.

7.-D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, un ruego que tiene que ver con la exposición del informe jurídico por el Secretario del Pleno en el que se dice que en un plazo de 7 días hábiles desde la celebración de la sesión ordinaria se tienen que remitir las preguntas a las correspondientes Delegaciones que, una vez recibidas, tienen otro plazo de 10 días hábiles para responderlas. Deberían recibir las respuestas días antes y no horas antes del Pleno siguiente, donde han recibido respuestas hasta de años anteriores. Además en algunas respuestas realmente no hay respuesta, o se dice que se ha adjuntado documentación y no se adjunta. Ruega que a partir de ahora se cumplan esos plazos realmente.

8.-D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, un ruego que luego repetirá en las preguntas para que se contesten por escrito. Sobre la Glorieta Juan García Ruiz, Juanín, para poner en pie la señalética aprobada en 2019, ruega que se haga lo antes posible y que se anuncie públicamente.

9.-D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige un ruego a la Sra. Contador con respecto al centro de mayores “Antonio Pareja” que tiene en licitación el ambigú. Ruega que acelere en lo posible este proyecto al ser un servicio muy demandado.

10.-D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige un ruego al Sr. Alcalde al ser extensible a varias Delegaciones como la del Sr. Jordano y la Sra. Albás, sobre las personas usuarias de la Ciudad Sanitaria y es sobre los accesos a las consultas externas donde la vegetación impide circular por el acerado. Si a las personas sin discapacidad ya les cuesta andar por esa zona, imaginen a los usuarios con discapacidad. Ruega que se limpie y desbroce la zona.

11.-D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, otro ruego que concierne a SADECO sobre la ubicación de los contenedores en Avda. Menéndez Pidal, a la altura del acceso a la escuela de enfermería. Las personas usuarias de sillas de ruedas tienen que bajar a la calzada lo que es casi

imposible físicamente por el bordillo. Pide que se cambie la ubicación de esos contenedores

12.-D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, para el Sr. Jordano y también en las intermediaciones de la ciudad sanitaria hay un paso de cebra ubicado en el aparcamiento de tierra de color amarillo porque es de obra que no solo está despintado sino que no tiene rebaje en los bordillos lo que dificulta la accesibilidad. Ruega que se haga a la mayor brevedad y urgencia.

13.-D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, expone el ruego de que, de cara a la celebración de la próxima romería Virgen de Linares, estudien el dispositivo de seguridad en el tramo urbano para que no pase lo de la anterior romería de Santo Domingo, donde estaban circulando tanto autobuses públicos como privados en la zona de la Victoria dándose situaciones peligrosas para los ciudadanos que participaban en la misma.

14.-D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, un segundo ruego dirigido al Alcalde, donde hace alusión al organigrama de personal directivo nombrado por el mismo. Son 13 coordinadores generales, 12 directores generales y 9 subdirectores que, sumados a los 14 concejales y concejalas delegados sin contar al Alcalde, son en total 48 personas disponibles para dar explicaciones y rendir cuentas en las comisiones permanentes de pleno. En las últimas comisiones, la de Cultura y Turismo y la de Presidencia, en las que ella estuvo presente, solo estuvo el concejal presidente de las mismas. Si no contestan a los ruegos y a las preguntas y no acuden a las comisiones ¿dónde puede la oposición mantener los debates y hacer el seguimiento de las funciones del gobierno?. Los informes por escrito no son obligatorios pero sí dar informe en la comisión. Hubo comisiones donde no se presentaron delegaciones ni sustitutos, y ni siquiera enviaron informe.

Ruega que se tomen en serio la actividad que están desempeñando, acudan a las comisiones, den los informes pertinentes y contesten a los ruegos y las preguntas como corresponda.

15.-D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación al informe jurídico del que se ha tomado conocimiento elaborado por el Secretario, el cual agradece porque clarifica cómo funciona el proceso de ruegos y preguntas, se extrae que disponen de 10 días hábiles para contestar a los ruegos y preguntas una vez transcurrido el plazo de 7 días hábiles para que fuesen trasladados a las Delegaciones pertinentes por parte de la Secretaría de

Pleno. Si hacemos la cuenta son 17 días hábiles. Teniendo en cuenta que en este grupo hemos recibido respuestas a preguntas hechas hasta en julio de 2024 y, además, en ese informe se dice que a Secretaría no le constaba que se estuviesen incumpliendo los plazos a la hora de responder, por lo que entendemos que no se tenía constancia de estas preguntas que quedaban pendientes. Le gustaría que en el acta de este Pleno no solo constase ese informe donde aparece literalmente que no se estaba incumpliendo con los plazos y ruego que conste que, evidentemente, con los traslados de las respuesta que se han dado a día de hoy a preguntas pendientes por lo menos desde julio de 2024, sí se estaba incumpliendo con los plazos y no se estaban contestando los ruegos y preguntas en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde interviene para decir que constará el dato exacto de las que sí estaban contestadas que era la inmensa mayoría.

16.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruego que se haga una declaración conjunta por parte de la Corporación para agradecer el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los medios de comunicación, de servicios de limpieza, de transporte, de empleados públicos, y de todos los servicios públicos que se tuvieron que activar durante el apagón que sufrimos hace unas semanas. Agradecer a la Subdelegación de Gobierno y a la Junta de Andalucía que pusieran a disposición todos los recursos y, en general a todas las personas que contribuyeron a que se superase esa situación.

17.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en el mismo sentido ruego un reconocimiento muy especial por parte del Ayuntamiento a la Cadena Ser por el esfuerzo que hizo el día del apagón para mantenernos a todos informados.

18.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruego que se les haga llegar el anteproyecto que el promotor de los cines de verano ha registrado en Gerencia de Urbanismo según ha trasladado a los medios de comunicación, sobre la construcción de unos aparcamientos subterráneos. En principio, su grupo no ve que eso encaje en el PGOU pero no conocen con exactitud el documento, por eso ruego que se les haga llegar.

19.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruego que habiéndose pronunciado ya la Junta de Andalucía sobre el plan de gestión del centro histórico de Córdoba, ruego que se ajuste el plan con todas las sugerencias que ha hecho la Junta, tales como reducir las numerosas actividades

que se hace en ese entorno declarado Patrimonio de la Humanidad, así como la inclusión de una serie de sistemas de protección que no estaban incorporados al plan. Ruego que se ajuste lo antes posible y se les haga llegar.

20.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Jordano para rogar que les informe de la veracidad de un acuerdo donde se comprometió con los taxistas en aumentar la ratio de 1,55 licencias por cada 1000 habitantes a 1,80, lo que supondrá 76 nuevas licencias.

21.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a los campos de fútbol de gestión directa que al parecer los pliegos de condiciones para sacar a licitación la gestión de los campos de fútbol se va a externalizar a través de una empresa por falta de técnicos en el IMDECO. Ve muy preocupante la falta de personal en el IMDECO hasta incluso tener que externalizar la elaboración de los pliegos de condiciones. Ruego que se pongan las medidas para que esos pliegos se hagan internamente y se dote de personal necesario para que no se tenga que externalizar esos servicios tan básicos que son realizados por empresas que incluso podrían considerarse parte interesada en acceder a esa gestión.

22.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruego que se ajuste el horario de las bibliotecas a la ley andaluza de bibliotecas conforme a lo que sugiere el Defensor del Pueblo ante las quejas de los estudiantes sobre todo en época de exámenes, teniendo en cuenta que no hay falta de personal y que son equipamientos especialmente importantes para los jóvenes de rentas bajas que no disponen de sala de estudio en casa o tienen que compartir con hermanos, lo que dificulta su concentración.

23.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruego que se elimine de la página web la convocatoria que se ha hecho de la Junta de Compensación de Barquera Norte porque no solo no se ajusta a los estatutos sino que ni siquiera va firmada. Es la Presidenta la que tiene que convocarla y se negó porque, entre otras irregularidades, se establecía en domingo. Ruego que se retire de la Gerencia de Urbanismo la convocatoria de la Junta de Compensación de Barquera Norte y que los técnicos se pongan en contacto con la Presidenta y fijen no solo un día y un horario sino también un orden del día ya que son ellos los que tienen que definirlo.

24.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al patio de la Calle Trueque 4, se le pidió la llave a la persona que se dedicó la mayor parte de su vida y con mucha generosidad a su cuidado. Pregunta en Vimcorsa y le dicen que hasta que se haga cargo el Ayuntamiento ellos han hecho un contrato de mantenimiento de dos meses para mantener abierto el patio. Ruega que el Ayuntamiento cuando se haga cargo del patio se replantee la decisión o, al menos, que le dé las justificaciones necesarias a la persona que se ha hecho cargo con tanto respeto, cariño y generosidad de su mantenimiento. Pide al Sr. Urbano que, por humanidad, reconsidere la decisión.

25.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al informe de estabilidad hecho por Intervención donde se pone de manifiesto que se cumplen tres objetivos de estabilidad y se incumple uno, que es la deuda comercial. Teniendo en cuenta que hay un superávit de 32 millones y que hay que aplicarlo a amortizar la deuda del Ayuntamiento, quiere saber si ya tienen información al respecto, si se ha hecho alguna gestión con Intervención.

El Sr. Alcalde contesta que acaban de aprobar una moción y el Sr. Hurtado le confirma que sí, que lo sabe, que ellos la han apoyado porque se aprobó en la FEMP, pero que en ella se decía que no se puede aplicar el remanente de tesorería cuando hay superávit pero ellos sí lo han hecho. En la contabilidad nacional el remanente de tesorería se puede aplicar en inversiones financieramente sostenibles cuando se tiene déficit. Con el superávit no se puede. Aunque con la propuesta de la FEMP, ahora se permite que se tenga o no superávit, se pueda aplicar el remanente de tesorería a inversiones sostenibles.

El Sr. Alcalde responde que a día de hoy solo pueden destinar a un uso distinto de la amortización de deuda el exceso de remanente sobre superávit. Igualmente en algunos Organismos autónomos, como es Gerencia de Urbanismo, sí tienen algo de remanente positivo, de lo que podrán disponer libremente.

El Sr. Hurtado ruega que se les traslade ese análisis de aplicación de remanentes una vez que tengan los datos. El Sr. Alcalde responde que ahora mismo con la ley que hay solo es aplicable a la amortización de deuda si no hay cambio de normativa en la contabilidad nacional aplicable a las Entidades Locales.

26.-D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que SADECO informe a los propietarios de las viviendas turísticas del casco histórico para que le den a sus inquilinos detalles pormenorizados de la ubicación

de los contenedores en esas zonas de gran afluencia turística ya que estos arrojan la basura en las papeleras.

PREGUNTAS:

1.- D.^a Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, se dirige a la Sra. Albás y explica que, tras varias quejas de los usuarios de los parques caninos, han conocido que desde SADECO se han retirado las bolsas para la recogida de excrementos. Pregunta por qué han dejado de reponer estas bolsas y si tienen previsto seguir facilitándolas o han decidido retirarlas definitivamente.

La Sra. Albás responde que contestará por escrito.

2.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si es consciente de que la Avda. de la Igualdad presenta varios baches que ha provocado algún que otro accidente de motocicleta.

3.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si es consciente de que hay una serie de socavones en calle Realejo que necesitan reparación.

4.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si es consciente de que se debe incrementar la limpieza, refiriéndose también a la Sra. Albás, como presidenta de SADECO, en la zona del Arenal tras la celebración de los mercadillos.

El Sr. Alcalde indica que se trasladarán estas preguntas al Sr. Ruiz Madruga.

5.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, hace referencia a la respuesta a la pregunta n.º 2 que formuló en el Pleno de junio de 2024, recibida hoy, e indica que la va a volver a formular. Explica que la cuestión iba dirigida al Sr. Alcalde en relación a las Caballerizas Reales y preguntaba cómo se había llevado a cabo la recepción del edificio, si el Ayuntamiento había llevado a cabo una auditoría sobre el mismo, si se había realizado un inventario de los bienes en el que se ha recibido el edificio y si todo cumplía con la normalidad. Indica que también preguntó si la Intervención Municipal tenía conocimiento de la actividad económica que se lleva a cabo en dicho espacio.

El Sr. Alcalde responde que se ha recibido todo conforme a derecho, conforme marca el procedimiento de expropiación. Explica que el propietario era el Ministerio de Defensa, con lo cual estaba todo bien.

El Sr. Ruiz indica que no se ha remitido nota simple.

El Sr. Alcalde explica que no se habrá adjuntado el archivo por algún error, pero que se le enviará, porque se han contestado muchas preguntas y puede haber errores. Expone que se recibió con su nota simple, el edificio está en perfecto estado y, respecto a Intervención, reitera que ya hubo una auditoría de Intervención sobre la actividad económica de Córdoba Ecuestre hace al menos una década, por lo que afirma que sí lo conoce y consta en expedientes administrativos de este Ayuntamiento ese conocimiento.

El Sr. Ruiz solicita que se le remita el archivo adjunto, por tenerlo, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún problema.

6.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejel del grupo municipal Hacemos Córdoba pregunta a la Sra. Albás en relación a la problemática que está teniendo la ciudad con los contenedores de vidrio, ya no solamente en la zona de María la Judía, sino que, tras las cruces, se ha extrapolado a San Lorenzo, Santa Marina y varias zonas de la ciudad. Agradece la información que le trasladó por teléfono y pregunta si se ha ampliado ya esa reunión que iba a tener con la empresa licitadora de ese contrato y cuándo se va a plantear una solución definitiva para la sustitución de los contenedores de vidrio que están rotos. También pregunta cuándo se van a reponer los contenedores y si se va a planificar una recogida más frecuente en los mismos.

La Sra. Albás contesta que hace un par de semanas se reunió con esa empresa y se volverán a reunir la semana que viene para informarles de lo que el Sr. Ruiz y otras personas le han trasladado a ella. Explica que cuando tengan la reunión para analizar la situación de por qué, en ocasiones, el servicio no está siendo el adecuado, le trasladará las medidas. Expone que esa adjudicación va con una serie de exigencias que tienen que llevar a cabo y, a veces, están fallando, por lo que tan pronto lo sepan, le informarán.

7.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejel del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Albás y explica, en relación a los parques caninos y el estado en el que se encuentran, que les están llegando multitud de quejas de los vecinos de diferentes zonas de Córdoba (Villarrubia, Alcolea, el parque canino de Arroyo del Moro,...) donde la vegetación espontánea está creciendo desproporcionadamente, impidiendo la utilización de dichos espacios. Pregunta si hay una previsión de poda, de desbroce, de los parques caninos de la ciudad.

La Sra. Albás responde que sí la hay y el detalle se lo contestará por escrito.

8.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone una pregunta que ya realizó al Sr. Ruiz Madruga en Comisión hace algunos meses y que no ha sido contestada, sobre la aplicación “Mira por Córdoba”. Explica que dicha aplicación se instauró en el Ayuntamiento con un mantenimiento de casi 40.000 € anuales, por lo que considera que hay que tener un control sobre la misma. Indica que solicitaron al Sr. Ruiz Madruga que les aportara un pequeño informe sobre las incidencias remitidas y pregunta, para que se le remita al Sr. Ruiz Madruga, cuántas incidencias se reciben por parte de la aplicación.

9.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga qué tiempo se está tardando en solucionar las incidencias recibidas por la aplicación “Mira por Córdoba”.

10.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, continúa preguntando al Sr. Ruiz Madruga, en relación a la aplicación “Mira por Córdoba”, si hay personal pendiente de esa aplicación, pues les consta que hay incidencias remitidas en enero de 2024 y que aún nadie ha pasado por allí.

11.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, hace referencia al desbroce en Villarrubia, y expone que ya no es solo en la parte de la Azucarera, sino que la vegetación espontánea está saliendo desde los propios adoquines, en los alcorques, en diferentes zonas, siendo los propios vecinos quienes están retirándola. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si existe una planificación sobre el desbroce de la barriada y cuándo se va a hacer.

12.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Albás en relación a Cosmopoética y explica que han podido ver en prensa que, a falta de 5 meses para la celebración del festival, aún no hay empresa encargada de su organización. Pregunta qué está ocurriendo con el pliego de Cosmopoética y si considera que, con tan poco margen, la empresa que sea adjudicataria podrá desarrollar la programación con total garantía.

La Sra. Albás responde que se están siguiendo los trámites administrativos pertinentes. Explica que están pendientes de la apertura del sobre C, es

plenamente consciente y confirma que se va a poder llevar a cabo y, además, de una forma extraordinaria.

13.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Albás cuándo estará el informe que solicitaron sobre la actividad de Gecorsa.

La Sra. Albás responde que le contestará por escrito.

14.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Morales cuántas incidencias de trabajadores del Ayuntamiento tienen registradas desde la puesta en marcha de la nueva plataforma.

La Sra. Morales indica que le contestará por escrito, pues no tiene en ese momento los datos exactos.

15.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Alcalde y pregunta cuánto tiempo lleva sin reunirse con la Orquesta de Córdoba y si cumplirá su palabra y la promesa hecha en campaña de 2019 y elaborará el proyecto de auditorio. También le pregunta si conoce las condiciones en las que trabajan los administrativos de la Orquesta de Córdoba, por qué, desde el Ayuntamiento, no se dotó algún espacio digno de trabajo a los administrativos y cuándo va a reclamar a la Junta de Andalucía los cerca de 2 millones de euros que no han aportado al Consorcio de la Orquesta.

El Sr. Alcalde contesta que se reunió hace muy poco, tanto con el Director como con el Gerente, así que hará cosa de un mes o mes y medio que se reunió con la Orquesta de Córdoba. En relación a la segunda pregunta explica que eso fue en 2019 y en el programa electoral de 2023, con el que se está gobernando, ya dijeron que ahí no iba ningún auditorio. Expone que dicho auditorio se desechó y lo que va en el programa actual es hacer una sede de la Orquesta en el teatro de Cañero, por lo que la respuesta a su pregunta es "No". Respecto al resto de cuestiones, el Sr. Alcalde indica que le contestará por escrito, entre otras cosas, porque tampoco le ha dado tiempo de tomar notas.

16.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Alcalde cuánto tiempo lleva sin reunirse con el Comité de Empresa de la Orquesta de Córdoba.

El Sr. Alcalde contesta que no sabe qué decirle, pues no recuerda cuándo fue la última vez que se reunió con el Comité de Empresa.

17.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige una pregunta al Sr. Ruiz Madruga sobre el Colegio Cronista Rey Díaz y explica que es un colegio bastante antiguo, que data de 1940, que no ha sido objeto de una reforma integral y presenta deficiencias estructurales y de mantenimiento bastante graves que afectan sobre todo a la seguridad del alumnado y personal del centro. Indica que, entre las deficiencias detectadas y comunicadas, tanto por la propia dirección del Centro como por su AMPA, se encuentran muros agrietados, techos deteriorados, problemas de la instalación eléctrica y un estado general obsoleto, tanto en carpintería metálica como en la propia de madera. Expone que la dirección del Centro ha elaborado y remitido varios informes solicitando actuaciones urgentes, tanto al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación como a la Agencia Pública Andaluza de Educación y, en este caso, al Área de Infraestructuras del Ayuntamiento, sin obtener respuesta. Manifiesta que el AMPA del Centro también ha hecho lo mismo, remitiéndolo a la Delegación y la respuesta recibida ha sido una llamada telefónica a la Dirección explicando que no son competencias de la Junta y que la reforma integral corresponde al Ayuntamiento. Explica que en el Consejo Escolar de este Colegio se expresó su malestar por la falta de coordinación institucional y la ausencia de respuestas claras, tanto de la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento y que otros Centros Públicos de esta localidad, con menos antigüedad y bastante mejor estado, han recibido inversiones y mejoras.

Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si puede explicar qué competencias corresponden a la Delegación y cuáles al Ayuntamiento en este tipo de actuaciones.

18.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación al Colegio Cronista Rey Díaz, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si se pueden conocer los criterios técnicos y presupuestarios que se siguen para priorizar intervenciones en centros educativos públicos.

19.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, continuando con el tema anterior, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si es conocedor del estado actual del CEIP Cronista Rey Díaz y de los informes enviados, tanto por el Centro como por el AMPA, y de la respuesta dada por la Junta de Andalucía.

20.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga, sobre lo manifestado anteriormente, si se han evaluado los riesgos actuales para la seguridad del alumnado y del personal

del CEIP Cronista Rey Díaz, derivados del deterioro de infraestructuras como muros, techos o instalaciones eléctricas.

21.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga qué respuesta se ha dado, si es que la hay, a los informes enviados por el Centro y el AMPA del CEIP Cronista Rey Díaz.

22.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga que, respecto a las cuestiones sobre el CEIP Cronista Rey Díaz, en caso de que le responda que es competencia de la Junta de Andalucía, si piensa exigirle a esta que dé respuesta a las justas reivindicaciones del AMPA y del profesorado o piensa quedarse de brazos cruzados.

23.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige una pregunta al Sr. Ruiz Madruga en relación a una cuestión realizada en Plenos anteriores sobre la Calle Colombia, cuya respuesta ha recibido hoy, donde solicitaban la documentación referente a la recepción de la obra en esa calle. Considera que la respuesta recibida no es completa, pues hace referencia al Acta de Recepción de la obra, donde se indica que hubo un informe de Intervención, que no está incluido. Solicita que le envíen toda la documentación, incluyendo dicho informe redactado por Intervención en su momento.

24.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige su pregunta al Sr. Ruiz Madruga, en relación al Sendero de la Memoria de la guerrilla antifranquista en Sierra Morena, explicando que se encuentra en un estado deplorable de mantenimiento. Manifiesta que en 2022 se llegó a un acuerdo plenario para su mantenimiento, sobre el que no se ha hecho nada a fecha de hoy y ha sido incumplido reiteradamente. Expone que se le ha requerido en numerosas ocasiones para que repongan tanto los hitos como los murales, para que se acometan las labores del mantenimiento del sendero y no se ha atendido, existiendo incluso dos requerimientos del Defensor del Pueblo, al que se le contestó en abril de 2023 por parte del Ayuntamiento que se estaban haciendo actuaciones. Solicita un informe de todas esas actuaciones que se han hecho desde el acuerdo plenario de enero de 2022 hasta la fecha actual y qué plan se tiene para el mantenimiento y recuperación del Sendero para reponer los hitos y todos los elementos deteriorados. Recuerda que ese Sendero forma parte

del registro oficial de senderos de la Junta de Andalucía de Senderos de la Memoria, por lo que también hay que dar cumplimiento a la Ley de Memoria.

25.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se refiere a unas declaraciones del Sr. Ruiz Madruga sobre la poda de más de cien árboles en la Avenida Virgen de la Milagrosa, en las que afirmó que se iba a utilizar una técnica para que los árboles crecieran rápidos y frondosos. Solicita un informe sobre qué técnica se va a utilizar para que los árboles crezcan de una manera rápida y exponencial.

26.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Coca, en relación a CECOSAM, y solicita un informe detallado sobre en qué trámite está la realización del cementerio animal, en qué situación se encuentra, qué se ha hecho, qué está pendiente, todo lo que haya desde que se acordó que se haría ese cementerio animal.

El Sr. Coca responde que, en cuanto al cementerio animal, le contestará por escrito.

27.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, solicita al Sr. Coca un informe del impacto económico sobre el volumen de negocios y servicios que presta CECOSAM, desde que la carretera que da acceso al cementerio de Alcolea está en desuso. Pregunta al Sr. Coca qué proyecto de futuro y viabilidad hay para esta empresa, si es que lo hay, y, en definitiva, cuáles son las perspectivas de futuro para el desarrollo y potenciación de dicha empresa.

El Sr. Coca, en cuanto al informe económico al que hace alusión, responde que no existe tal informe, por lo que no puede entregárselo. En relación a la pregunta sobre la carretera, el Sr. Coca manifiesta que dicha carretera no es competencia de CECOSAM.

La Sra. Ruiz afirma que conoce que no existe informe económico y lo que solicita es que se les haga traslado del impacto económico que, como consecuencia del derrumbe de la carretera que da acceso al cementerio de Alcolea, ha provocado en las cuentas de CECOSAM, por no poder prestar servicios con total normalidad.

El Sr. Coca insiste en que no existe y no lo saben.

La Sra. Ruiz reformula su cuestión y pregunta cuál es el impacto económico del derrumbe de esa carretera en CECOSAM y solicita que se les haga un informe económico sobre el mismo.

El Sr. Coca vuelve a contestar que no lo sabe.

El Sr. Alcalde manifiesta que eso es un ruego, no una pregunta.

La Sra. Ruiz solicita que se le envíe por escrito.

En cuanto a la pregunta sobre el proyecto de futuro y viabilidad para CECOSAM, el Sr. Coca responde que se le contestará por escrito.

28.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, hace referencia al Sr. García-Ibarrola sobre la respuesta recibida en el día de hoy a una de sus preguntas dirigidas a él. Explica que solicitaba una documentación sobre el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del IMGEMA, en la respuesta se le dice que se adjunta la documentación, pero no se ha adjuntado. Pregunta dónde está esa documentación y solicita que se le adjunte, remitiéndose no solo a ella, sino también a la persona responsable de Prevención de Riesgos Laborales del IMGEMA.

El Sr. García-Ibarrola indica que le consta que se le ha adjuntado el Plan de Prevención del año 2023, estaban pendientes de las actualizaciones correspondientes y así se le ha manifestado a la Sra. Ruiz y a la persona que lo solicitaba.

La Sra. Ruiz expone que se habrá perdido por el tramitador, como tantas cosas se vienen perdiendo desde hace dos meses.

El Sr. Alcalde interviene para recordar que las preguntas no tienen debate, y tanto si se responde y se contesta por escrito, como si responde oralmente por el Sr. Capitular, ya no hay debate posterior.

29.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, solicita al Sr. Coca la cuenta de resultados de CECOSAM y servicios que se han prestado desde 2020 hasta 2025, detallados por años.

El Sr. Coca explica que se les facilitará la información que necesiten de la empresa.

30.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Alcalde y explica que hace más de 4 años se cayó una farola en la Plaza de la Corredera y, como consecuencia de una supuesta caída, se retiraron todas las farolas que había en dicha Plaza, modelo del arquitecto Juan Cuenca, sustituyéndose por unos focos led. Manifiesta que esto se ha preguntado en varias ocasiones y también sobre la ubicación de esas farolas. Indica que la última noticia es que la Gerencia Municipal de Urbanismo las tenía localizadas. Pregunta dónde están exactamente las farolas, si pueden adjuntar alguna foto, cómo va el proyecto de reposición, en qué estado se encuentra, cuándo se van a reponer y dónde está el proyecto de rehabilitación que se va a

llevar en la Plaza de la Corredera para la reposición de las farolas del arquitecto Juan Cuenca.

El Sr. Alcalde responde que se le contestará por escrito para darle todo el detalle.

31.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, hace una pregunta, aunque no sabe si corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo o al Sr. Ruiz Madruga, sobre el aparcamiento situado en el Sector Sur, en Acera del Lindero. Explica que es un solar que lleva muchos años usándose como aparcamiento, con vegetación espontánea, y que, tras las lluvias, presenta un deterioro importante. Cree que es propiedad de CajaSur y pregunta la posibilidad de llegar a algún acuerdo con esa entidad para adecuar esa zona como aparcamiento provisional, mientras no tenga otro uso, y también si es propiedad del Ayuntamiento o no.

32.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige una serie de preguntas al Sr. Ruiz Madruga. La primera es sobre el Colegio Público Gloria Fuertes, que no tiene prácticamente ninguna sombra ni está dentro del proyecto para instalar sombras en los colegios. Explica que el Sr. Ruiz Madruga anunció que iba a haber una segunda parte de este reposicionamiento de sombras en los colegios, además de la plantación de árboles. Pregunta cómo va ese proyecto, cuándo se espera el inicio de esa segunda parte y si el Colegio Gloria Fuertes está incluido en la misma.

33.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si está previsto algún tipo de colocación temporal, a través de carpas o de toldos temporales, en los colegios que sufren altas temperaturas y no tienen manera de protegerse del sol hasta junio, concretamente, el Colegio Gloria Fuertes.

34.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se refiere al Colegio Público Colón y explica que había un expediente para el cambio del cuadro de luz y que el Sr. Ruiz Madruga comentó que se estaba viendo en el consejo mixto entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento quien acometía esa reforma. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga por el estado actual de ese expediente para mejorar la situación del cuadro de luz de este Colegio.

35.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que se inició el cambio de vallado perimetral del Colegio

Público Tirso de Molina, con una malla gallinera, pero el compromiso por parte de la Delegación era colocar una malla tipo Hércules, según le comunica la dirección del Centro. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga para cuándo se tiene pensado situar una malla más fija y con más garantía, como la malla Hércules, que es a la se comprometió la Delegación.

36.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, agradece el trabajo de Secretaría del Pleno y el informe del Sr. Secretario, pero manifiesta que, en algunos casos, para dar respuestas como la que han recibido hoy del Sr. Ruiz Madruga, mejor estarse quietos. Explica que a la pregunta que se le hizo sobre el espacio que hay en Cañada Real Soriana, ha respondido que no es una instalación deportiva como tal y que son dos porterías situadas en una zona calificada como zona verde. Expone que le preguntaba cuándo pensaba actuar en esa zona verde, entiende que no tenga calificación de zona deportiva, pero la pregunta era cuándo piensa actuar y que les dé una fecha. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga cuándo piensa actuar Parques y Jardines en esa zona.

El Sr. Urbano indica que se le contestará por escrito.

37.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, explica que les han llegado varias quejas en relación a la gestión del aparcamiento en relación al último partido del Córdoba Club de Fútbol en su campo. Expone que les han informado de que no hubo un preaviso anticipado, ni un plan de refuerzo con AUCORSA y en pocas semanas se volverá a jugar otro partido de liga aquí, previo a la Feria. Pregunta si se va a poner un plan especial de AUCORSA y se va a gestionar mejor el plan de aparcamiento de lo que se hizo el pasado fin de semana.

38.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, indica que lo que va a decir ya se ha dejado en alguna ocasión como ruego, pero hoy lo hace como pregunta para que se la responda por escrito. Expone que hay una necesidad imperiosa de actuar en un plan de evacuación con el Córdoba Club de Fútbol, independientemente de que sea el Club el que tenga que gestionarlo. Solicita al equipo de gobierno que se siente y lo formalice.

39.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Presidenta del IMDECO y explica que se les ha hecho llegar por un agente externo que se ha pedido una imagen corporativa nueva, con el logo nuevo del IMDECO, pero que, al parecer, no gusta. Pregunta cuánto ha costado eso al IMDECO y cuándo piensan comunicarlo, al menos a los consejeros.

40.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Aguilar qué se va a hacer con las ofertas públicas de empleo del IMDECO, pues han visto que en algunas hay ciertos problemas, que hay dificultades para la renovación de la plantilla, debilitando el entramado deportivo cordobés. Insiste en qué se va a hacer con la oferta de empleo público y pregunta cómo se va a garantizar la viabilidad del IMDECO, a través de sus trabajadores públicos. Expone que una muestra más ha sido con el Pliego de Condiciones de las salas de barrio y pregunta cómo piensan resolver esa situación.

41.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Torrent y expone que ya en alguna ocasión han mencionado cómo se podían ceder diferentes espacios municipales a entidades o colectivos de Córdoba. Indica que les gustaría saber tanto las actividades que se realizan en el Centro TIC Séneca, como el plan de usos que tiene.

La Sra. Torrent responde que se están realizando tanto actividades internas del Ayuntamiento como actividades externas. Cree recordar que lo último han sido unas formaciones de Gerencia y también están haciendo una formación profesional desde el IMDEEC, que viene de una subvención de la Junta de Andalucía, siendo esas las actuaciones que hay ahora mismo.

La Sra. Aguilar interviene en relación a las preguntas formuladas anteriormente y manifiesta que aún no han presentado la marca porque todavía no está decidida. Explica que están trabajando en la presentación de una nueva marca, pero en ese momento no sabría decirle la cantidad, por lo que se lo contestará por escrito. En cuanto al personal del IMDECO, expone que tienen un informe exhaustivo que detalla, no solo la RPT y posibles modificaciones, sino que también les da un diagnóstico de la edad de la plantilla, haciendo recomendaciones y poco a poco están sacando plazas, de manera que, en casi todos los Consejos Rectores, va la aprobación de una convocatoria.

42.- D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, agradece a la Delegada de Servicios Sociales las contestaciones recibidas a sus preguntas y explica que en el acta de la última reunión con la empresa que lleva el servicio de Ayuda a Domicilio ha echado en falta la información sobre cuál es la razón para que la empresa diga a las trabajadoras que no tiene usuarios para darles horas y completarles el horario de trabajo, el cuadrante, que tienen mensualmente. Desconoce si se preguntó y no se ha recogido en acta, o si no se le ha preguntado a la empresa. Pregunta a la Sra. Contador si ha interpelado a la Delegada de Inclusión Social, Juventud y Familias de Córdoba cuál es la razón

para que en Córdoba capital todavía sigan diciendo a las trabajadoras que continúan recibiendo menos horas de trabajo porque la empresa dice no tener usuarios suficientes. Manifiesta que así se lo han comentado en el Congreso de UGT.

La Sra. Contador expone que se han reunido con ellos, han hecho un check-in de lo que tienen que estar realizando y a la vez tienen una comunicación directa con la Junta de Andalucía que les está mandando usuarios habitualmente, además en un número elevado.

La Sra. Moya indica que eso es lo que no les cuadra e invita a la Sra. Contador a que siga preguntando en esas reuniones.

43.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, expone que ha recibido contestación a su pregunta sobre el personal de Servicios Sociales y la cobertura de las plazas vacantes o por bajas médicas. Manifiesta que, con la documentación que ha recibido, no le cuadran las solicitudes de personal realizadas con el número de nombramientos que se han producido, las cuentas siguen saliendo en negativo. Pregunta, aunque no tiene muy claro si a la Sra. Contador o a la Sra. Bustos, si se tiene previsto cubrir el resto de plazas que están demandando desde Servicios Sociales. Explica que, como en algunas de esas peticiones, se le recuerda a la Delegación que estos programas mayormente están subvencionados por presupuestos de la Junta de Andalucía que, si no se utilizan, hay que devolver, pregunta si se ha devuelto dinero en 2024 por no haber gastados estos presupuestos para personal en Servicios Sociales.

La Sra. Contador responde que contestará por escrito, porque no tiene ese dato.

44.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejel del grupo municipal Socialista, dirige una pregunta al Sr. Ruiz Madruga en relación al colegio de infantil de Cerro Muriano. Explica que les han trasladado que el tejado tiene muchas tejas sueltas y pregunta si tienen pensado algún proyecto de actuación para mejorar el tejado de dicho colegio.

45.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejel del grupo municipal Socialista, se refiere a la situación de la guardería de Cerro Muriano, que está en contenedores de obras desde hace muchos años. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si se ha hecho alguna gestión con la Junta de Andalucía para reconvertir esos contenedores de obra en una guardería en condiciones.

46.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, expone que desde el Colegio Público José de la Torre y del Cerro les trasladan que han preguntado al técnico de la Delegación de Infraestructuras y les han contestado que ese colegio no llevará toldo, que no está en los 32 proyectos de toldo, ya que es imposible su instalación, pues el patio es una pista deportiva. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si hay algún proyecto de actuación para este tipo de colegios, pues tienen el mismo derecho que cualquier otro a que los niños puedan salir al patio en verano.

47.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, en referencia al Colegio Público José de la Torre y del Cerro, explica que es un colegio muy viejo, el suelo está formado por pequeños azulejos que se están levantando y se están rompiendo. Expone que la Delegación de Infraestructuras los ha retirado y ha echado cemento, dejándolo en una situación lamentable. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si hay algún proyecto de retirada de ese suelo antiquísimo y adaptarlo a la normativa vigente, ya no solo por estética, sino también por seguridad de los jóvenes.

El Sr. Alcalde manifiesta que se contestará por escrito.

48.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta cómo va el arreglo de los estanques y las fuentes del Alcázar.

La Sra. Albás responde que le contestará por escrito.

49.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y pregunta cómo va la implantación del espectáculo “Navegantes” en el Alcázar. Explica que los datos que se ofrecieron en FITUR por parte del Sr. Alcalde eran que comenzaría en mayo. Le gustaría saber cuándo podrán comprar las entradas, dónde está publicitado y todo ese tipo de aspectos.

El Sr. Alcalde responde que, para darle la información exacta, se le contestará por escrito.

50.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Morales cuándo van a solucionar los problemas del wifi existentes en este edificio, en el Ayuntamiento. Expone que, en el día de hoy, incluso los medios de comunicación han tenido que retirarse porque no podían hacer su trabajo y es la tercera vez que sacan este tema en un Pleno. Pregunta a qué están esperando para que en un edificio municipal como es el Ayuntamiento se tenga lo mínimo, que es una red wifi que dé servicio real a las necesidades que hay. Manifiesta que en su grupo político, ya no es que no tengan cobertura

telefónica en algunas ocasiones, sino que, a veces, ni siquiera pueden realizar videollamadas porque no llega el wifi y le gustaría saber cuándo le van a dar solución.

La Sra. Morales responde que le contestará por escrito para darle detalles, pero le informa de que hay 3 redes wifi, que hoy ha habido un problema con uno de los controladores wifi, pero se ha resuelto en horas. Explica que, al igual que el otro día estuvieron todo el día sin luz, hoy ha fallado un controlador wifi y se ha solucionado en horas.

51.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta, y pide que se la trasladen al Sr. Ruiz Madruga, sobre un arreglo en la calle Alfonso XIII esquina con calle Alfaro y Capitulares. Explica que se ha hecho una lengua de asfalto en mitad de los adoquines que, aparte de fea, está en pleno centro y en la temporada más alta de turismo. Entiende que no va a ser algo definitivo y pregunta al Sr. Ruiz Madruga si se está estudiando hacer otro tipo de arreglo más digno en esa calle.

52.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y pregunta cómo va el proceso de compra, por parte del Ayuntamiento, de la casa de la calle Trueque, 4. Expone que, en teoría la compraba VIMCORSÁ, pero ven que esos trámites no avanzan. Pregunta en qué estado se encuentran dichos trámites, qué Delegación va a asumir la gestión de esa casa cuando pertenezca al Ayuntamiento y qué planes se tienen para la misma. Manifiesta que ahora mismo está musealizada, pero desconoce cuáles son los planes que tiene el equipo de gobierno para dicha casa. Retoma el tema que ha sacado anteriormente el Portavoz del grupo municipal Socialista en cuanto a la falta de humanidad que se ha tenido con la persona responsable de mantener ese patio durante los últimos 50 años y pregunta las causas por las que VIMCORSÁ ha tomado la decisión de prescindir de sus servicios, tras haber dedicado su vida a sacar ese patio adelante y a ayudar a los nuevos patios que se iban incluyendo al concurso, aconsejando a personas más jóvenes que se han ido incorporando al mismo. Explica que cuando hablan del alma de los patios, en muchos casos, estaba radicada en esta persona y este Ayuntamiento ha decidido retirarle las llaves. Cree que no ha sido una decisión muy meditada y como el Sr. Urbano se ha comprometido a poner un poco de humanidad a este asunto cuando el patio esté en manos del Ayuntamiento, le gustaría saber cuál ha sido el motivo de esa decisión.

La Sra. Bustos explica, respecto a la primera pregunta, que se ha dado contestación pues fue una pregunta formulada en otro Pleno y ha sido una de las

últimas respuestas que se han enviado en el Pleno de hoy, por lo que les va a llegar la información por escrito.

53.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al aula de la naturaleza, pregunta si se ha pasado la gestión de la rehabilitación a la Gerencia y para cuándo está previsto el inicio de la obra de rehabilitación.

Responde el Sr. Torrico que se contestará por escrito.

54.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que, en relación con la Real Academia de Córdoba, se quedó desierto el contrato, la licitación, y se les comunicó que se iba a revisar al alza la cuantía del proyecto. Pregunta para cuándo se va a licitar y para cuándo se puede iniciar la obra de rehabilitación de la Real Academia de Córdoba.

Responde el Sr. Torrico que se contestará por escrito.

55.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a la instalación de toldos adjudicada a JICAR en el viaducto de carretera de Palma del Río, comenta que la última vez que preguntaron, el Sr. Ruiz Madruga les dijo que estaban ultimando los trámites y las licencias correspondientes. Indica que se sigue en las mismas, que llega la primavera y el verano, y siguen sin ponerse. Por tanto, pregunta para cuándo está prevista la instalación de los toldos y, en el caso de que no se instalen, si se va a resolver ese contrato conforme a lo previsto.

Responde el Sr. Alcalde que le contestarán por escrito.

56.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, comenta que en su día se habló de un posible convenio del Ayuntamiento con Comercio Córdoba en relación a los toldos en los centros comerciales abiertos, para que no solo ellos instalasen los toldos, y así también hubiese en otras áreas o zonas comerciales de la ciudad. Pregunta si se tiene previsto para esta nueva temporada de calor la instalación de toldos en otros centros comerciales abiertos.

Responde el Sr. Alcalde que le contestarán por escrito.

57.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, nuevamente hace referencia a los toldos de los colegios, manifiesta que se licitaron cerca de cuarenta, quedando atrás algunos colegios aún por entoldar.

Pregunta si está previsto instalar también a estos últimos toldos y con qué cronograma tienen previsto su implantación.

Responde el Sr. Alcalde que le trasladará la pregunta al Sr. Ruiz Madruga para que la conteste por escrito.

58.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que tienen entendido que el dron en Semana Santa ha sido todo un éxito y que ha sido del Cabildo o de la agrupación de cofradías, y le gustaría saber si ha intervenido el Ayuntamiento en la financiación de ese dron.

Responde el Sr. Alcalde que desconoce lo que ha hecho el Cabildo, pero sí que hay un dron por parte del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Hurtado por dónde ha circulado el dron.

Contesta el Sr. Urbano que el dron no tiene matrícula y desconoce si se ha comprado o alquilado por parte del Ayuntamiento, pero el que estaba retransmitiendo las imágenes por parte de la línea del Cabildo era del Cabildo y adquirido por ellos.

59.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo se va a enviar el Plan de Gestión del Centro Histórico a ICOMOS y al Ministerio.

Responde la Sra. Morales que el Plan de Gestión del Centro Histórico ya se ha mandado a ICOMOS.

Insiste el Sr. Hurtado preguntando si se ha ajustado a lo requerido por la Junta de Andalucía o si se ha mandado con la aprobación inicial.

La Sra. Morales manifiesta que tuvo una reunión con ICOMOS y que de la misma manera que mandaron el Plan de Gestión a la Junta de Andalucía y al Consejo Social de la ciudad, también se le envió a ICOMOS.

60.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a La Pérgola pregunta cuándo se va a iniciar por parte del IMTUR la obra.

Responde la Sra. Aguilar que en esta semana ha quedado firmada la memoria justificativa, así que va avanzando en el tiempo esperado. Manifiesta que se anunció que se podía acometer la obra en el primer semestre del año.

61.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta sobre el quiosco de San Hipólito si tiene previsto el IMTUR abordar algún tipo de punto de atención.

Contesta la Sra. Aguilar que ya lo ha comentado en alguna ocasión, en el Consejo Rector y en alguna Comisión, que el Plan de Sostenibilidad fue financiado por un fondo europeo y que, en algunos de los proyectos, estaba la adquisición de los tótems digitales y que alguno de ellos va a ir en esa instalación, estando el contrato ya adjudicado. Comenta que la empresa ya ha presentado algunos modelos y tenían de plazo para ejecutarlo hasta últimos del mes de mayo. Explica que el quiosco será un punto de información digital.

62.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al empadronamiento, pide que contesten por escrito, al saber la dificultad que tiene dar esos datos, las solicitudes que hay pendientes y desde cuándo.

63.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al registro de demandantes de viviendas de VIMCORSA, quiere saber cuál es la situación actual de los demandantes en régimen de alquiler; en régimen de venta; dentro del régimen de alquiler, lo que sean viviendas y lo que sean alojamientos, y dentro de los alojamientos las que son para mayores de 65 y las que son para menores de 35.

64.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo están previstas que se aborden las fugas que hay en la alberca de calle Cairuán.

65.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a las instalaciones deportivas, pregunta si hay alguna novedad con la piscina de 50 m.

La Sra. Aguilar responde que están trabajando en el proyecto de dirección de obra, que se encuentran en una fase previa y que anunció que es un proyecto bastante ambicioso. Asimismo, comenta que hablaron con los vecinos. Manifiesta que en la zona que en principio pudiera valorarse la ubicación, los vecinos estaban de acuerdo, pero luego tuvieron reuniones con GMU y no tenía cabida el proyecto en esa zona y actualmente se está trabajando.

Pregunta si entonces en el Parque de Levante está desechada la idea y si hay un lugar alternativo.

Contesta la Sra. Aguilar que se está valorando junto con GMU cuáles son las zonas que podrían habilitarse en función del proyecto.

66.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si hay alguna novedad en relación con el Córdoba Arena.

Responde el Sr. Alcalde que no hay novedad.

67.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al Pabellón de la Juventud, manifiesta que el segundo pliego de condiciones quedó desierto, queriendo saber cuándo tienen previsto que salga.

Contesta la Sra. Aguilar que ya están preparados los pliegos y que, como bien sabe, se emitió el informe y están a la espera de la respuesta.

68.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si hay alguna novedad sobre el inicio de la obra de equipamiento deportivo de Villarrubia.

Responde la Sra. Aguilar que se ha adjudicado el contrato de la dirección de obra que está recién adjudicada.

69.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con el convenio/propuesta de ADIF del paso elevado de Villarrubia, pregunta si se ha tenido algún tipo de nuevo contacto.

Responde el Sr. Alcalde que se les ha comunicado que no van a firmar ningún convenio de propuesta, que pueden hacer ellos la actuación.

El Sr. Hurtado comenta que si lo que han presentado está descartado por parte del Ayuntamiento, si tienen pensado presentar alguna alternativa.

El Sr. Alcalde contesta que no, que no necesitan ningún permiso ni convenio para hacer la actuación, lo pueden hacer ellos.

Manifiesta el Sr. Hurtado que la interpretación que se hace por parte de ADIF no es esa, comentando que exige la Ley de Sostenibilidad firmar un convenio y establecer un sistema de cofinanciación.

El Sr. Alcalde dice que la interpretación que ellos hacen no es esa.

70.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si van a poner alguna línea de autobuses para el aeropuerto una vez que ya está puesta en marcha la actividad.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que, en todo caso, se ponen líneas cuando hay vuelos programados, poniendo AUCORSA un servicio desde las estaciones de tren y autobuses de ida y vuelta.

El Sr. Jordano responde que le contestará por escrito con más detalle.

71.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con relación al patrocinio de vuelos regulares para el aeropuerto, pregunta si hay

previsto algún tipo de acuerdo con alguna operadora para patrocinar, al igual que hacen en Granada.

Responde el Sr. Alcalde que hay un acuerdo de la Junta de Andalucía con Vueling, en el cual el Ayuntamiento participa junto con la Diputación, siendo la Junta de Andalucía quien lidera, porque si no, no podría operar, y además añade que hay conversaciones abiertas con otras aerolíneas, pero manifiesta que aún no hay nada fructificado.

72.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con relación a la base logística, el plan de necesidad de equipamiento y servicios públicos de la puesta en marcha de la base logística para 2029, pregunta si se va a elaborar algún tipo de informe de necesidades, por ejemplo: vivienda, transporte, equipamiento, zonas verdes, etc. Manifiesta que la base logística va a significar un tránsito de movilidad y de establecimiento de familias en la ciudad y provincia. Comenta que ellos lo han propuesto y que es necesario informar.

El Sr. Alcalde comenta que se está trabajando en el marco del Plan General de Ordenación Municipal.

73.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo se le va a aportar el informe externo sobre Zona de Bajas Emisiones.

Responde el Sr. Jordano que se contestará por escrito.

74.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta que para cuándo el servicio público de bicicletas.

Responde el Sr. Jordano que se contestará por escrito.

75.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta para cuándo la conexión a Quemadillas por parte de AUCORSA.

Responde el Sr. Jordano que se contestará por escrito.

76.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta para cuándo las conexiones con carriles bicis a los polígonos industriales.

Responde el Sr. Jordano que se contestará por escrito.

77.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta para cuándo las conexiones en Las Quemadas con la salida a la A4 y si se avanza en ese proyecto.

Responde el Sr. Torrico que se contestará por escrito.

78.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta que, así como han vendido parcelas a una empresa, pregunta si piensan capitalizar Rabanales 21 con otras parcelas municipales sin uso en la actualidad.

Responde el Sr. Alcalde que no.

79.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con la instalación de ascensores con 600.000 € que se han puesto a disposición, manifiesta que serían 447 viviendas y en la actualidad 25.000 viviendas, preguntando si se piensan aumentar los créditos para la instalación de ascensores.

Contesta el Sr. Torrico que sí.

Le gustaría saber al Sr. Hurtado en qué cuantía.

Responde el Sr. Torrico que en toda la que puedan.

Pregunta el Sr. Hurtado que si no se han hecho valoraciones.

El Sr. Torrico le dice que cuando acabe de ejecutarse el programa de rehabilitación de Figueroa, el remanente de partida de un millón y medio previsto se destinará a ese concepto.

El Sr. Hurtado le pide que se comprometa públicamente a que el remanente sobrante de Figueroa irá para la instalación de ascensores.

80.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista expresa que el edificio de la Normal sigue prácticamente inutilizado y vacío, y pregunta si está previsto algún tema de uso alternativo.

Responde el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con su análisis, pero que le contestarán por escrito.

81.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al centro comercial abierto del distrito sur, pregunta si tienen previsto promover entre los comerciantes la creación de este centro.

Responde el Sr. Alcalde que sí, que se aprobó en una moción.

Al Sr. Hurtado le gustaría saber a través de qué Delegación lo van a hacer, que si desde la de Comercio.

El Sr. Alcalde contesta que entre la de Comercio y el Instituto de Desarrollo Económico y Empleo, que son las dos que tienen competencias concurrentes en este caso.

82.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta para cuándo está prevista la obra en La Viñuela.

Responde el Sr. Torrico que el expediente de contratación se va a aprobar en la próxima Junta de Gobierno.

83.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que parece ser que se le ha dado una alternativa al mercadillo ambulante del distrito sur en La Asomadilla, y pregunta si hay acuerdo con los comerciantes.

El Sr. Urbano le responde que están todavía recibiendo los informes, siendo todos los enviados hasta ahora positivos y faltando el de la Junta Municipal de Distrito.

84.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, indica que las seis empresas que son de capital 100% municipal han tenido pérdidas y pregunta cómo tienen previsto cubrir los déficits tanto de SADECO, AUCORSA, CECOSAM, EMACSA y VIMCORSА.

Responde el Sr. Alcalde que cada empresa tiene unas circunstancias distintas. Primero, manifiesta que VIMCORSА es una empresa que, por el propio ciclo de construcción y venta de viviendas, hay años que da déficit y otros superávit cuando entran las ventas en cargo, por lo que en principio no tiene ningún problema. Asimismo, comenta que EMACSA tampoco, porque tiene reservas por decenas de millones de euros para asumir las pérdidas de este año y con ellas se asume el déficit, no teniendo problemas de tesorería. En el caso de AUCORSA y SADECO, explica que, como han hecho en años anteriores, si hacen falta aportaciones de capital por parte del Ayuntamiento, se harán, además de las medidas fiscales que se están adoptando de equilibrar los ingresos a través de las tasas correspondientes. Y por último, en CECOSAM, se haría lo mismo que con las anteriormente mencionadas si fuese preciso.

85.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con el Centro Cívico complementario del antiguo Colegio Mediterráneo, pregunta que cuándo está previsto y si sería el único centro cívico que quedaría en el distrito.

Responde el Sr. Alcalde que le contestará por escrito el Sr. Ruiz Madruga.

86.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, habla del olmo centenario del Marrubial trasplantado al Parque de los Teletubbies que se ha secado, preguntando si ha sido irremediable o han fallado las previsiones.

Responde el Sr. Alcalde que le contestará el Sr. Ruiz Madruga por escrito.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS] están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre e Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.